

**GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PINDAL**



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

INTRODUCCIÓN

I. CONSIDERANDO:

- ✓ **Que en el Art. 6 del COOTAD sobre la garantía de autonomía dicta que:**

Art. 6.- Garantía de autonomía. - Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República.

- ✓ **Que en el Art. 188 del COOTAD dicta que:**

Art. 188.- Principios para la participación en las rentas del Estado. - Los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad territorial.

- ✓ **Que en el Art. 215 del COOTAD dicta que:**

Art. 215.- Presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía.

- ✓ **Que en el Art. 216 del COOTAD dicta que:**

Art. 216.- Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomo descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior.

- ✓ **Que en el Art. 217 del COOTAD dicta que:**

Art. 217.- Unidad presupuestaria. - El presupuesto se regirá por el principio de unidad presupuestaria. En consecuencia, a partir de la vigencia de este Código, no habrá destinaciones especiales de rentas.

Con el producto de todos sus ingresos y rentas, cada gobierno autónomo descentralizado formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se girará para atender a todos los gastos de los gobiernos autónomos descentralizados.

- ✓ **Que en el Art. 218 del COOTAD dicta que:**

Art. 218.- Aprobación. - El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios.

- ✓ **Que en el Art. 219 del COOTAD dicta que:**

Art. 219.- Inversión social. - Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión. Cuando los recursos estén destinados para educación y salud, se deberá cumplir con los requisitos determinados por la Constitución y la ley.

✓ **Que en el Art. 220 del COOTAD dicta que:**

Art. 220.- Referencia a las disposiciones normativas. -La estructura del presupuesto se ceñirá a las disposiciones expresamente consignadas en este Código, en la ley respectiva, en la reglamentación general que expedirá el gobierno central y en la normativa que dicte el gobierno autónomo descentralizado respectivo.

✓ **Que en el Art. 221 del COOTAD dicta que:**

Art. 221.- Partes del presupuesto. - El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados constará de las siguientes partes:

- a) Ingresos;
- b) Egresos; y,
- e) Disposiciones generales.

El presupuesto contendrá, además, un anexo con el detalle distributivo de sueldos y salarios.

El presupuesto obligatoriamente contemplará el respectivo financiamiento para dar cumplimiento a los contratos colectivos, actas transaccionales o sentencias dictadas sea por los tribunales de conciliación y arbitraje o, los jueces laborales o constitucionales.

✓ **Que en el Art. 222 del COOTAD dicta que:**

Art. 222.- Agrupamiento del presupuesto. - Los ingresos del presupuesto se agruparán por títulos y capítulos y se distribuirán por partidas. Los egresos se agruparán por programas, subprogramas y proyectos, conforme a la normativa vigente. Las disposiciones generales que no estuvieren establecidas en la ley o en un reglamento general sobre la materia, contendrán las normas necesarias para el mejor cumplimiento del presupuesto.

✓ **Que en el Art. 240 del COOTAD dicta que:**

Art. 240.- Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.

✓ **Que en el Art. 241 del COOTAD dicta que:**

Art. 241.- Participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto. - El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local.

✓ **Que en el Art. 242 del COOTAD dicta que:**

Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado. - La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.

✓ **Que en el Art. 244 del COOTAD dicta que:**

Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe.

✓ **Que en el Art. 96 del CODIGO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PUBLICAS, corresponde a las etapas del ciclo presupuestario, dicta que:**

Art. 96.- Etapas del ciclo presupuestario. - El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. Con la finalidad de asegurar una adecuada coordinación de procesos interinstitucionales en todas las fases del ciclo presupuestario, el ente rector de las finanzas públicas emitirá lineamientos a todas las entidades del Sector Público, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Estos lineamientos serán referenciales para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

En este periodo fiscal 2025, se ha promovido un trabajo arduo y conjunto dentro de todo el departamento financiero del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal, y como resultado expide el PRESUPUESTO 2026, para lo cual

se realizó un análisis eficiente de los ingresos y egresos de la institución, que sirven para una distribución racional, legal y equitativa de los escasos recursos económicos para la ejecución eficiente de los procesos establecidos dentro de la institución y dentro de todos los ámbitos que la ley reglamenta.

II. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal, con creación publicada el 15 de agosto de 1989, se encuentra regido por las siguientes bases legales:

- ✓ Constitución de la Republica del Ecuador
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
- ✓ Código de Planificación y Finanzas Publicas
- ✓ Ley Orgánica de Servicio Publico
- ✓ Reglamento Orgánico Funcional
- ✓ Reglamento Interno de Trabajadores
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento
- ✓ Reglamento de Bienes del Sector Publico
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- ✓ Código Tributario
- ✓ Leyes, Reglamentos, Ordenanzas y Resoluciones afines con las actividades Institucionales
- ✓ Normas de Control Interno.

III. FUNCIONES, FINES, COMPETENCIAS Y OBJETIVOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN.

FUNCIONES: En base al Art. 54 del COOTAD, podemos encontrar las siguientes funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizado municipales:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional,

regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;

i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;

j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;

k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él la colocación de publicidad, redes o señalización;

n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;

p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;

r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana promoviendo el bienestar animal;

s) Fomentar actividades orientadas a cuidar, proteger y conservar el patrimonio cultural y memoria social en el campo de la interculturalidad y diversidad del cantón; y,

t) Las demás establecidas en la ley.

Nota: Artículo reformado por Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 166 de 21 de enero del 2014.

Nota: Literal r) sustituido por Disposición Reformativa Cuarta de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 983 de 12 de abril del 2017.

FINES: En base al Art. 4 del COOTAD los fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son:

- a) El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización;
- b) La garantía, sin discriminación alguna y en los términos previstos en la Constitución de la República de la plena vigencia y el efectivo goce de los derechos individuales y colectivos constitucionales y de aquellos contemplados en los instrumentos internacionales;
- c) El fortalecimiento de la unidad nacional en la diversidad;
- d) La recuperación y conservación de la naturaleza y el mantenimiento de medio ambiente sostenible y sustentable;
- e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural;
- f) La obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias;
- g) El desarrollo planificado participativamente para transformar la realidad y el impulso de la economía popular y solidaria con el propósito de erradicar la pobreza, distribuir equitativamente los recursos y la riqueza, y alcanzar el buen vivir;
- h) La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución a través de la creación y funcionamiento de sistemas de protección integral de sus habitantes; e,
- i) Los demás establecidos en la Constitución y la ley.

COMPETENCIAS: Dentro de las competencias que a los Gobiernos Autónomos Descentralizados les corresponde, y principalmente al Gadm Pindal, son las siguientes:

- ✓ Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad, plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- ✓ Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- ✓ Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana;
- ✓ Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- ✓ Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- ✓ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la ley, previa autorización del ente rector de la política pública, a través del convenio los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;

- ✓ Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios físicos para estos fines;
- ✓ Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- ✓ Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las riberas de los ríos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- ✓ Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de los ríos y lagunas;
- ✓ Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas y canteras;
- ✓ Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para cumplimiento de sus competencias.

OBJETIVOS GENERALES:

En respeto a la norma legal vigente, dentro del marco de funciones y competencias institucionales, así como además en base a las necesidades locales percibidas y prioritarias encontramos como objetivos generales institucionales:

- ✓ Satisfacer las necesidades básicas dentro del marco legal del alcance a nivel urbano y rural.
- ✓ Aportar al mejoramiento de calidad de vida de la población, por medio de la continua asistencia técnica en los diferentes ámbitos de desarrollo económico y social.
- ✓ Fomentar la integración y desarrollo social a través de la promoción de actividades orientadas al ámbito educativo, deportivo, cultural y salud comunitaria.
- ✓ Impulsar el desarrollo turístico cantonal a través de la ejecución de actividades enmarcadas en la promoción de la cultura local, gastronómica y turística.
- ✓ Gestionar con organismos gubernamentales, privados, nacionales internacionales y multilaterales, la obtención de recursos económicos extra presupuestarios y asistencia técnica para la ejecución de proyectos sociales en todos los ámbitos pertinentes y afines a la institución.

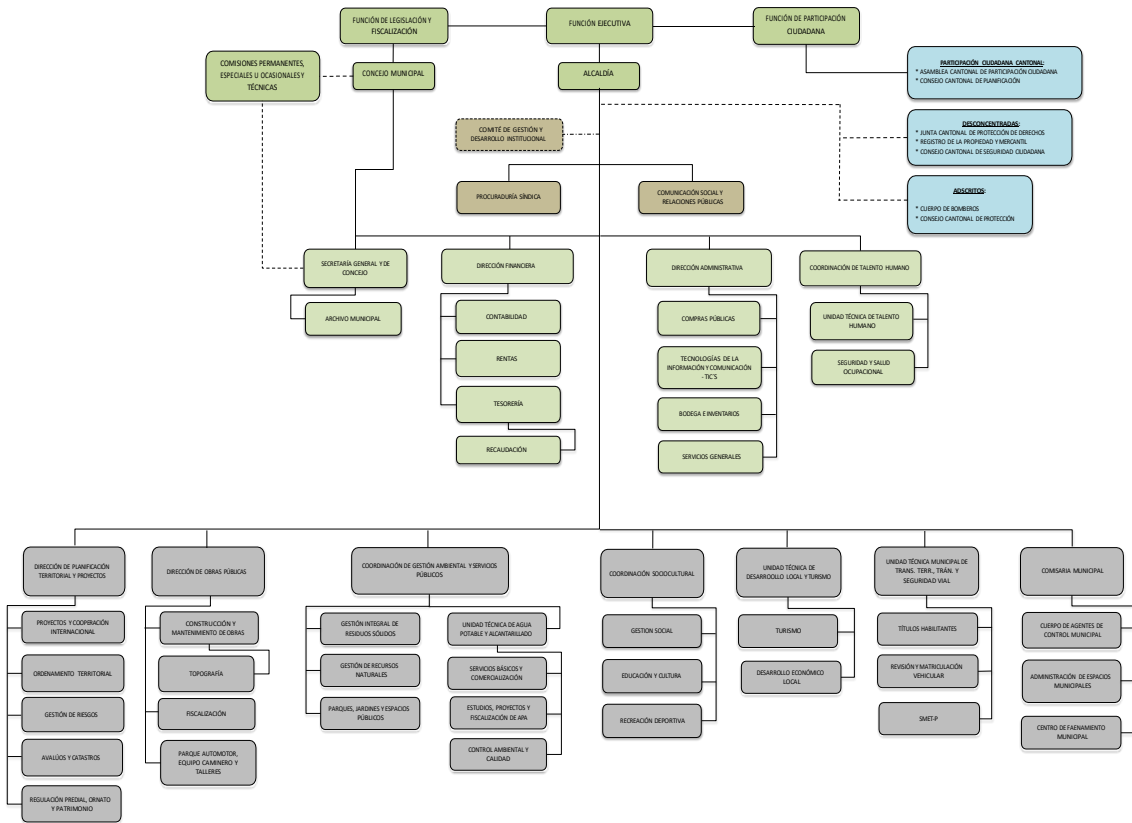
IV. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional de gestión por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal es el instrumento, que vincula la misión y los objetivos institucionales con la prestación de servicios a la comunidad, y se basa en un enfoque de procesos, productos y servicios para garantizar el ordenamiento orgánico y la continuidad de los servicios públicos de competencia municipal.

- ✓ **NIVEL DIRECTIVO.** - Representado por el concejo, es el ente legislativo y de fiscalización local, conformado por los concejales y el alcalde, según lo dispuesto en el código orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

- ✓ **NIVEL EJECUTIVO.** - Representado por la máxima autoridad del Cantón que es el alcalde, bajo el mando del cual están todos los departamentos de la municipalidad.
- ✓ **NIVEL ASESOR.** - Conformado por Procuraduría Sindica y las comisiones permanentes establecidas a nivel de concejales.
- ✓ **NIVEL AUXILIAR O DE APOYO.** - Integrado por secretaria general y Jefatura de Recursos Humanos.
- ✓ **NIVEL OPERATIVO.** - Integrado por los departamentos: Financiero, Obras Publica, Servicios Públicos, Planificación y Desarrollo Social y Cultural.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL



V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Para la recaudación de los ingresos del periodo 2026, se ha tomado como base de estimación el presupuesto de los tres últimos años, así como las recaudaciones efectivas en lo que va del año, adicionando además consideraciones especiales, en base a gestiones realizadas a nivel normativo o con instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON PINDAL
PARA EL PRESUPUESTO 2026
Artículo N.- 236 del COOTAD

Partida	Concepto	PROFORMA 2026	
1.	INGRESOS CORRIENTES		1,382,588.15
1.1	IMPUESTOS	140,692.30	
1.1.01	Impuestos sobre la Propiedad	7,500.00	
1.1.01.02.01	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos y Plusvalía	7,500.00	
1.1.02	Sobre la Propiedad	109,000.00	
1.1.02.01.01	A los Predios Urbanos	60,000.00	
1.1.02.02.01	A los Predios Rústicos	15,000.00	
1.1.02.06	De Alcabalas	16,000.00	
1.1.02.07	A los Activos Totales	18,000.00	
1.3	Al Consumo de Bienes y Servicios	200.00	
1.1.03.12	A los Espectáculos Públicos	200.00	
1.1.07	Impuestos Diversos	23,992.30	
1.1.07.04	Patentes Comerciales e Industriales Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	23,992.30	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	198,956.70	
1.3.01	Tasas Generales	169,855.20	
1.3.01.02.01	Acceso a Lugares Publicos	8,000.00	
1.3.01.03.01	Ocupacion de Lugares Publicos	15,000.00	
1.3.01.03.02	Sistema Municipal de Estacionamiento Rotativo Tarifado Pindal SIMERT-P	10,000.00	
1.3.01.08.01	Area verde subdivisiones urbanas	5,000.00	
1.3.01.08.02	Prestacion de Servicios Agua	3,050.00	
1.3.01.08.03	Prestacion de Servicio (Vehiculo)	2,792.50	
1.3.01.08.04	Prestacion de servicios (Planificacion actividades Urbanisticas)	13,416.00	
1.3.01.09.01	Rodaje de Vehiculos Motorizados	1,500.00	
1.3.01.11.01	Inscripciones Registros y Matriculas	500.00	
1.3.01.11.02	Revision y matriculacion vehicular - Transferencia de dominio	2,327.50	
1.3.01.12.01	permiso licencias y patentes	6,429.50	
1.3.01.12.02	Fondo de emergencia para la prevencion, mitigacion, respuesta y rehabilitacion de riesgos	1,000.00	
1.3.01.14	Servicios de Rastros	10,000.00	
1.3.01.16	Recolección de Basura y Aseo Publico	9,045.43	
1.3.01.18.01	Aprobación e Inspección planos y Construcciones	4,379.04	
1.3.01.20.01	Tasa de conexión y reconexion del servicio de Alcantarillado y canalizacion	500.00	
1.3.01.21.01	Conex y reconex del servicio de Agua Potable	500.00	
1.3.01.30.01	A la inscripcion en el registro de la propiedad	40,000.00	
1.3.01.30.02	A la inscripcion en el registro mercantil	200.00	
1.3.01.30.03	Constitucion de compañía	100.00	
1.3.01.99.01	Otras Tasas (Certificados y Servicios Administrativos	35,115.23	
1.3.01.99.02	Elaboracion de Contratos	1,000.00	

1.3.04	Contribuciones	29,101.50	
1.3.04.06.01	Apertura, Pavimentacion, Ensanche Y Construccion De Vias De Toda Clase	9,101.50	
1.3.04.09.01	Obras de alcantarillado y canalizacion	20,000.00	
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	32,413.58	
1.4.03	Ventas no Industriales	32,413.58	
1.4.03.01.01	Agua Potable	25,000.00	
1.4.03.03.01	Alcantarillado	7,413.58	
1.7	RENTAS DE INVERSION Y MULTAS	24,225.00	
1.7.02	Rentas por Arrendamientos de Bienes	11,200.00	
1.7.02.01.02	Arrendamiento (Cementerio General)	1,000.00	
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Locales en el Mercado	10,000.00	
1.7.02.04.01	Alquiler de Motobomba Municipal	200.00	
1.7.03	Intereses por Mora	10,000.00	
1.7.03.01	Tributaria (Intereses por mora)	10,000.00	
1.7.04	Multas	3,025.00	
1.7.04.02.01	Infraccion a Ordenanzas Municipales	500.00	
1.7.04.04	Glosa por Incumplimiento de Contratos	525.00	
1.7.04.99	Recargo por retraso en el proceso completo de matriculacion dentro de la calendarización	2,000.00	
1.8	Transferencias Corrientes	983,300.57	
1.8.01	Transferencias o donaciones corrientes del sector publico	908,300.57	
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado	908,300.57	
1.8.06	Aportes y participaciones corrientes de Gobiernos autonomos descentralizados y regimenes especiales	75,000.00	
1.8.06.43	Del presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autonomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el ejercicio de la competencia de transito, transporte terrestre y seguridad vial.	75,000.00	
1.9	OTROS INGRESOS	3,000.00	
1.9.04	Otros no Operacionales	3,000.00	
1.9.04.99.01	Otros no Especificados (Comisiones y reimpresiones)	3,000.00	
2	INGRESOS DE CAPITAL		2,231,847.88
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	2,231,847.88	
2.8.01	Transferncia y Donaciones de Capital	2,184,906.12	
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General del Estado	2,119,367.99	
2.8.01.01.02	Aporte Mies y Convenios	65,538.13	
2.8.06	Aportes y Participaciones de capital	46,941.76	
2.8.06.54	Del Presupuesto General del Estado a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales para el Ejercicio de la Competencia para Preservar el Patrimonio Arquitectónico y Cultural	46,941.76	
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		316,561.63
3.8.01	Cuentas pendientes por Cobrar	316,561.63	
3.8.01.01	Cuentas pendientes por Cobrar	316,561.63	
3.8.01.01.01	Cuentas por cobrar, Cartera Vencida años anteriores	147,477.66	
3.8.01.01.02	Cuentas por cobrar Iva años anteriores	109,083.97	
3.8.01.07	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Compra de Bienes y/o Servicios.	30,000.00	
3.8.01.08	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas-Construcción de Obras.	30,000.00	
	T O T A L	3,930,997.66	3,930,997.66

VI. ESTIMACIÓN DE GASTOS:

Para la estimación de gastos del presupuesto 2026, se ha realizado un diagnóstico de la realidad económica de la institución y de la estimación de ingresos, tomando en cuenta datos estadísticos con corte a 30 de junio de 2025, y en base a dicha información recopilada y obtenida del SIG-AME, se propone la información que conforma el presupuesto de todo el periodo 2026.

A continuación, una breve descripción de los programas pre establecidos en el presupuesto:

ADMINISTRACIÓN GENERAL. - En este programa presupuestario, están consideradas las actividades de:

- Dirección y Supervisión General
- Ejecutivas
- De asesoría
- Control de personal
- Generales

En cuanto a la ejecución de dichas actividades, están a cargo del Alcaldía, Concejo, secretaria general, Procuraduría y Talento Humano.

CUANTÍA DEL PROGRAMA: **\$ 450,924.80**

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA I: SERVICIOS GENERALES		PROG 1: ADMINISTRACIÓN GENERAL 1.1.1		
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
5	EGRESOS CORRIENTES			450,924.80
5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL			425,055.53
5.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BÁSICAS		285,936.00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	285,936.00		
5.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		35,735.00	
5.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	26,135.00		
5.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	9,600.00		
5.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		40,712.80	
5.1.05.07	Honorarios	7,500.00		
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	27,684.00		
5.1.05.12	Subrogación	5,528.80		
5.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		62,671.73	
5.1.06.01	Aporte Patronal	36,536.73		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	26,135.00		
5.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			21,173.27
5.3.02	SUBGRUPO 2: SERVICIOS GENERALES		3,000.00	
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	3,000.00		
5.3.03	SUBGRUPO 3: TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		4,173.27	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,173.27		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00		
5.3.06	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS		6,000.00	
5.3.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicio	6,000.00		
5.3.08	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		8,000.00	
5.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios p	8,000.00		
5.7	OTROS EGRESOS CORRIENTES			2,500.00
5.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		2,500.00	
5.7.02.06	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos	1,500.00		
5.7.02.15	Indemnizaciones por Sentencias Judiciales	1,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			2,196.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)		-	2,196.00
8.4.01	SUBGRUPO 1: BIENES MUEBLES		2,196.00	
8.4.01.04	Maquinaria y equipo	2,196.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		450,924.80	450,924.80	450,924.80

UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO. - su misión es Promover e incentivar proyectos, recursos y normativa en el marco de la competencia para identificar, preservar, mantener y difundir los atractivos turísticos del cantón; generar una cultura emprendedora en el cantón, fomentando los pequeños emprendimientos de la localidad; así como organizar espacios turísticos, y de promoción y comercialización de los productos que se generen haciendo efectiva la consecución de oportunidades de mercado que permitan consolidar sus proyectos productivos con valor agregado en la cadena productiva del país.

En este programa se enmarcan las siguientes actividades:

- Liderar la elaboración y cumplimiento del POA, PAC, indicadores de gestión, objetivos y metas de la unidad;
- Dirigir, coordinar y evaluar la gestión de la unidad bajo su responsabilidad, supervisando las funciones y responsabilidades del personal a su cargo;
- Elaborar y mantener actualizadas las normas y procedimientos de trabajo requeridas para una eficiente gestión de los productos y servicios de competencia del departamento;

- d. Organizar, custodiar y mantener actualizado el archivo documental y digital generado en la gestión de la unidad;
- e. Dirigir, coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las normas de participación ciudadana, control interno y externo, transparencia de la información y rendición de cuentas;
- f. Incorporar en los procesos de contratación de obras, adquisición de bienes y/o servicios de la unidad, el informe de necesidad, términos de referencia, especificaciones técnicas, perfiles de proyectos y/o estudios definitivos actualizados, conforme al tipo de proceso que corresponda de acuerdo a la Ley;
- g. Planificar, coordinar y ejecutar jornadas, talleres y eventos de diferentes proyectos, relacionados con la planificación estratégica de las actividades de desarrollo local y turismo de acuerdo a la normativa legal vigente;
- h. Promover la participación de la comunidad en proyectos de desarrollo local y la práctica de actividades turísticas en el cantón;
- i. Determinar los espacios físicos adecuados para exhibir y difundir los proyectos de desarrollo local y turísticos del cantón;
- j. Sustanciar los informes técnicos, planes y proyectos pertinentes ante las instancias y organismos competentes que viabilicen el ejercicio de la competencia para el desarrollo local; y, fomentar el turismo del cantón, a través de las facultades de: rectoría, planificación, regulación, control y gestión local.
- k. Realizar encuentros y espacios para fortalecer el desarrollo local, como una manifestación para el fomento productivo de los núcleos sociales del cantón;
- l. Participar en la formulación de proyectos de ordenanzas o reglamentos que fomenten el turismo local.
- m. Proponer políticas de gobierno local para el fomento y desarrollo local, así como para el turismo en la jurisdicción del cantón Pindal; y,
- n. Otras atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, dispuestas por el superior inmediato en concordancia a las establecidas en las leyes y normativa interna vigentes con respecto a sus competencias.

CUANTÍA DEL PROGRAMA:

\$ 79,680.14

II. PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA I: SERVICIOS GENERALES		PROG 1: PROCESO: UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO 1.1.2		
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
7	EGRESOS DE INVERSION			79,680.14
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			46,180.14
7.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BÁSICAS		15,000.00	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	15,000.00		
7.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,298.00	
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	2,858.00		
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	1,440.00		
7.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		20,028.66	
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	19,296.00		
7.1.05.12	Subrogaciones	732.66		
7.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,853.48	
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,995.48		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,858.00		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			33,500.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		2,500.00	
7.3.03.01	Pasajes al interior	500.00		
7.3.03.03	Viaticos y subsistencias en el interior	2,000.00		
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		31,000.00	
7.3.08.11	Adquisicion de insumos, materiales y suministros para construccion, electricidad plomeria, carpinteria, señalizacion vial. naveacion contra incendios v alacas.	31,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		79,680.14	79,680.14	79,680.14

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL: su misión es planificar, regular y controlar el tránsito, transporte terrestre y la seguridad vial dentro del cantón Pindal, y la revisión técnica vehicular, manteniendo coordinación directa con los órganos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial (ANT) y observando la planificación del desarrollo urbano y rural del cantón, cumpliendo las disposiciones y ámbito de acción de la Ordenanza Municipal para el ejercicio de la competencia de tránsito, transporte terrestre y seguridad vial, reglamentos y leyes conexas.

CUANTÍA DEL PROGRAMA:

\$ 49,350.38

II. PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA I: SERVICIOS GENERALES PROG 1: PROCESO: UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TRANS. TERR. TRÁN. Y SEGURIDAD VIAL 1.1.4				
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
7	EGRESOS DE INVERSION			49,350.38
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			43,350.38
7.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BÁSICAS		32,268.00	
7.1.01.05	Remuneraciones unificadas	32,268.00		
7.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4,129.00	
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	2,689.00		
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	1,440.00		
7.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		505.16	
7.1.05.12	Subrogaciones	505.16		
7.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		6,448.22	
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,759.22		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,689.00		
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			3,000.00
7.3.03	Traslados, instalaciones, viaticos y subsistencias		1,000.00	
7.3.03.01	Pasajes al interior	500.00		
7.3.03.03	Viaticos y subsistencias en el interior	500.00		
7.3.08	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2,000.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	1,000.00		
7.3.08.11	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	1,000.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			3,000.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO)		-	3,000.00
8.4.01	SUBGRUPO 1: BIENES MUEBLES		3,000.00	
8.4.01.04	Maquinaria y equipo	1,000.00		
8.4.01.06	Adquisición de candados inmovilizadores de vehiculos, para control y cumplimiento de la ordenanza SIMERT-PINDAL.	2,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		49,350.38	49,350.38	49,350.38

DIRECCIÓN FINANCIERA. - Este programa contiene las siguientes actividades:

- Programación, preparación, ejecución, control y liquidación del presupuesto.
- Recaudación, verificación, custodia y desembolso de fondos
- Adquisición, almacenamiento y distribución de bienes muebles.

La Dirección Financiera quien, en concordancia y estricto apego a la ley, y conjuntamente con disposiciones de la máxima autoridad que es el alcalde y también el Concejo, es la encargada de coordinar y ejecutar las actividades distribuidas en el presupuesto, en la esquematización continua:

CUANTÍA DEL PROGRAMA: **\$ 176,066.81**

II. PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA II: SERVICIOS FINANCIEROS PROG 2: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 1.2.2				
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
5	EGRESOS CORRIENTES			177,651.94
5.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL			126,151.94
5.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BÁSICAS		78,924.00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	78,924.00		
5.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		11,772.00	
5.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	7,932.00		
5.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	3,840.00		
5.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		16,435.00	
5.1.05.10	Servicios Personales por contrato	16,260.00		
5.1.05.12	Subrogaciones	175.00		
5.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		19,020.94	
5.1.06.01	Aporte Patronal	11,088.94		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	7,932.00		
5.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			40,650.00
5.3.01	SUBGRUPO 1: SERVICIOS BASICOS		22,200.00	
5.3.01.04	Energía Eléctrica	8,000.00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	14,000.00		
5.3.01.06	servicio de correo	200.00		
5.3.02	SUBGRUPO 2: SERVICIOS GENERALES		200.00	
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación. Seriarafia. Fotoarafia. Carnetización.	200.00		
5.3.03	SUBGRUPO 3: TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		2,000.00	
5.3.03.01	Pasajes al Interior	1,000.00		
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,000.00		
5.3.07	SUBGRUPO 7: EGRESOS EN INFORMATICA		2,000.00	
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	500.00		
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	1,000.00		
5.3.07.04	Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informaticos	500.00		
5.3.08	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		14,250.00	
5.3.08.04	Materiales de oficina	5,700.00		
5.3.08.07	Materiales de impresion, fotograjia, reproduccion y publicaciones	7,000.00		
5.3.08.13	Repuestos y accesorios	250.00		
5.3.02.35	servicio de alimentacion	800.00		
5.3.05.02	hospedaje	500.00		
5.7	GRUPO VII: OTROS EGRESOS CORRIENTES			10,000.00
5.7.01	SUBGRUPO 1: IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES		500.00	
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.	500.00		
5.7.02	SUBGRUPO 2: SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS		9,500.00	
5.7.02.01	Seguros	9,500.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			850.00
8.4	GRUPO IV: BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			850.00
8.4.01	SUBGRUPO 1: BIENES MUEBLES		850.00	
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	250.00		
8.4.01.07	Equipos, sistemas y Paquetes Informáticos	600.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		177,651.94	177,651.94	177,651.94

COMISARIA MUNICIPAL. - Ejecutar actividades de juzgamiento y sanción, observando el debido proceso, a los infractores de normativa municipal concerniente al uso del espacio público, construcciones, ornato, higiene, salubridad; y, en general de todas las infracciones establecidas en la Ley y normativa municipal aplicable en la jurisdicción del Cantón Pindal; organizar e implementar mecanismos de difusión y concienciación ciudadana para obtener una población culta, participativa y empoderada del ordenamiento de su entorno social.

CUANTÍA DEL PROGRAMA:

\$ 564,825.24

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA III: SERVICIOS GENERALES		PROGRAMA 3: COMISARIA 1.3.1		
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			564,825.24
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			432,925.24
7.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BÁSICAS		311,646.42	-
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	32,832.00		
7.1.01.06	Salarios unificados	278,814.42		
7.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		46,657.27	-
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	26,017.27		
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	20,640.00		
7.1.04	SUBGRUPO 4: SUBSIDIOS		10,556.12	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,612.80		
7.1.04.08	Subsidios por Antigüedad	8,768.32		
7.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES			
7.1.05.12	Subrogaciones	175.00		
7.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		63,065.43	-
7.1.06.01	Aporte Patronal	37,048.16		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	26,017.27		
7.1.07	SUBGRUPO 7: INDEMNIZACIONES		1,000.00	
7.1.07.06	Beneficio por jubilación	500.00		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesac.	500.00		
7.3	GRUPO 3: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			1,900.00
7.3.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1,000.00	
7.3.03.01	Pasajes al interior	500.00		
7.3.03.03	Viaticos y subsistencias en el interior	500.00		
7.3.08	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		900.00	
7.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y	500.00		
7.3.08.11	Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación, contra incendios y placas	400.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			130,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)		130,000.00	
8.4.01.04	Maquinaria y equipo	130,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		564,825.24	564,825.24	564,825.24

COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL. – su misión es ejecutar procedimientos técnico - administrativos para viabilizar proyectos y emprendimientos sociales que la gestión técnica sociocultural planifique en parroquias y comunidades del cantón, a fin de contribuir al desarrollo de capacidades y oficios que faciliten la inclusión y cohesión social para grupos de atención prioritaria y ciudadanía en general de áreas rurales y urbanas, que por su condición socioeconómica sea necesaria la intervención con proyectos sociales, para mejorar sus condiciones de vida.

En este programa se enmarcan las siguientes actividades:

- Administración de bibliotecas municipales
- Fomento cultural
- Fomento deportivo
- Fomento turístico
- Custodia del patrimonio cultural, histórico, científico, turístico y artístico.

La Dirección de Desarrollo Social y Cultural, de acuerdo a las competencias dictadas por el COOTAD, y conjuntamente con la máxima autoridad que es alcalde, se encargan de la ejecución presupuestaria del presente programa, orientado a las actividades mencionadas en las siguientes partidas presupuestarias:

CUANTÍA DEL PROGRAMA:

\$ 320,016.05

II. PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

AREA II: SERVICIOS SOCIALES PROGRAMA 1: COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL 2.1.1

PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			320,016.05
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			252,156.05
7.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BASICAS		115,942.42	-
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	79,524.00		
7.1.01.06	salarios Unificados	36,418.42		
7.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		25,547.64	-
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	15,467.64		
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	10,080.00		
7.1.04	SUBGRUPO 4: SUBSIDIOS		1,230.31	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	230.40		
7.1.04.08	Subsidios por Antigüedad	999.91		
7.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		71,174.34	-
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	69,660.00		
7.1.05.12	subrogaciones	1,514.34		
7.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		37,261.34	-
7.1.06.01	Aporte Patronal	21,793.65		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	15,467.69		
7.1.07	SUBGRUPO 7: INDEMNIZACIONES		1,000.00	
7.1.07.06	Beneficio por jubilación	500.00		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacion	500.00		
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			67,860.00
7.3.01	SUBGRUPO 1: SERVICIOS BASICOS		1,000.00	
7.3.01.05	Telecomunicaciones	1,000.00		
7.3.02	SUBGRUPO 2: SERVICIOS GENERALES		58,700.00	
7.3.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	57,200.00		
7.3.02.35	Servicio de Alimentación	1,500.00		
7.3.03	SUBGRUPO 3: TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS		5,500.00	-
7.3.03.01	Pasajes al Interior	5,000.00		
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00		
7.3.06	SUBGRUPO 6: CONTRATACION DE ESTUDIOS INVESTIGACIONES Y SERVICIOS		1,000.00	
7.3.06.01	Plan de Gestión Integral de patrimonio cultural del Cantón Pindal	1,000.00		
7.3.08	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		1,660.00	
7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios	260.00		
7.3.08.04	Materiales de oficina	200.00		
7.3.08.12	Materiales Didácticos	700.00		
7.3.08.26	Dispositivos Médicos de Uso General	500.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		320,016.05	320,016.05	320,016.05

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y DE PROYECTOS. – La Misión es Planificar el desarrollo integral del Cantón Pindal, a fin de mejorar las condiciones de vida y el desarrollo humano de sus habitantes, en el marco de un ordenamiento equilibrado, participativo, gestión de riesgos y articulado a las políticas nacionales, provinciales y locales de desarrollo y ordenamiento territorial, a través de la generación de proyectos de inversión que permitan optimizar las capacidades institucionales y la participación ciudadana para el logro de objetivos y metas previstos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y más normas que rigen el accionar del GADMCP.

dentro de este programa se enmarcan las siguientes actividades:

- Mantener actualizado el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial “PD y OT”
- Promover la participación ciudadana dentro del presupuesto.
- Promover el fortalecimiento institucional
- Planificar conjuntamente con las direcciones departamentales la ejecución de proyectos.
- Coordinar la ejecución institucional para con los lineamientos, objetivos y políticas de desarrollo nacional y regional, ejecutar programas y proyectos a nivel local.

Las presentes actividades son ejecutadas principalmente por la Dirección de Planificación en conjunto con las demás direcciones y jefaturas municipales.

CUANTÍA DEL PROGRAMA: \$ **101,087.14**

II. PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA III: SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 1: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y PROYECTOS 3.1.1				
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
7	EGRESOS DE INVERSIÓN			101,087.14
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			89,087.14
7.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BASICAS		53,508.00	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,508.00		
7.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		7,959.00	
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	5,559.00		
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	2,400.00		
7.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		14,289.66	
7.1.05.10	Servicios personales por contrato	13,200.00		
7.1.05.12	Subrogaciones	1,089.66		
7.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		13,330.48	
7.1.06.01	Aporte Patronal	7,771.48		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	5,559.00		
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			1,000.00
7.3.03	Traslados, instalaciones, viaticos y subsistencias		1,000.00	
7.3.03.01	Pasajes al interior	500.00		
7.3.03.03	Viaticos y subsistencias en el interior	500.00		
8	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			11,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			11,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		11,000.00	
8.4.01.04	Maquinaria y equipo	11,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		101,087.14	101,087.14	101,087.14

GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS. – Su misión es Preservar el ambiente del cantón velando por el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias sobre ambiente, tratamiento de residuos sólidos, la explotación racional de recursos naturales, mantenimiento de parques, control sanitario, salubridad e higiene, el fomento y apoyo al desarrollo los pequeños emprendimientos de la localidad, aplicando las disposiciones legales pertinentes relativas a la protección de los recursos: suelo, agua, flora, fauna y aire e impulsando al desarrollo económico y productivo en beneficio de la colectividad del Cantón Pindal.

Dentro de este programa tenemos las siguientes actividades:

- Controlar las condiciones de operatividad de los establecimientos dispuestos para:
restaurantes, hoteles, mercado, camal, cementerio, etc.
- Promover el fiel cumplimiento de las normas legales ambientales y vigentes.

CUANTÍA DEL PROGRAMA: \$ 308,102.85

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA	III: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA 2: GESTION AMBIENTAL Y SERV.PUB 3.2.2		
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
7	EGRESOS DE INVERSION			308,102.85
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA LA INVERSION			286,102.85
7.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BÁSICAS		206,472.98	
7.1.01.05	<i>Remuneraciones Unificadas</i>	30,600.00		
7.1.01.06	<i>Salarios Unificadas</i>	175,872.98		
7.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		30,666.83	
7.1.02.03	<i>Decimo tercer Sueldo</i>	17,226.83		
7.1.02.04	<i>Decimo cuarto Sueldo</i>	13,440.00		
7.1.04	SUBGRUPO 4: SUBSIDIOS		5,135.84	
7.1.04.01	<i>Por cargas familiares</i>	979.20		
7.1.04.08	<i>Subsidios por antigüedad</i>	4,156.64		
7.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		956.66	
7.1.05.12	<i>Subrogaciones</i>	956.66		
7.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		41,870.54	
7.1.06.01	<i>Aporte Patronal</i>	24,643.69		
7.1.06.02	<i>Fondo de Reserva</i>	17,226.85		
7.1.07	SUBGRUPO 7: INDEMNIZACIONES		1,000.00	
7.1.07.06	<i>Beneficio por jubilación</i>	500.00		
7.1.07.07	<i>Compensación por vacaciones no gozadas por ces</i>	500.00		
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			22,000.00
7.3.03	TRASLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		1,000.00	
7.3.03.01	<i>Pasajes al interior</i>	500.00		
7.3.03.03	<i>Viáticos y subsistencias en el interior</i>	500.00		
7.3.08	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		18,500.00	
7.3.08.05	<i>Materiales de Aseo</i>	5,500.00		
7.3.08.11	<i>Insumos, bienes, materiales y suministros para la</i>	13,000.00		
7.3.14	SUBGRUPO 14: BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		2,000.00	
7.3.14.06	<i>Herramientas y equipos menores</i>	2,000.00		
7.3.15	SUBGRUPO 15: BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES		500.00	
7.3.15.15	<i>Plantas</i>	500.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		308,102.85	308,102.85	308,102.85

UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO. - encargado Ejecutar procesos operativos de mantenimiento correctivo y preventivo de los sistemas de agua potable y alcantarillado; lectura de consumo de servicios básicos, así como ejecutar pruebas de laboratorio para determinar la calidad de los recursos hídricos detectados como factibles para el consumo humano en el cantón y precautelar la no contaminación del medio ambiente.

CUANTÍA DEL PROGRAMA: **\$ 259,121.72**

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026

AREA III: SERVICIOS COMUNALES PROGRAMA 3: UNIDAD TECNICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO 3.3.1

PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
7	EGRESOS DE INVERSION			259,121.72
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			193,621.72
7.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BÁSICAS		139,706.94	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	22,464.00		
7.1.01.06	Salarios Unificadas	117,242.94		
7.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		20,777.16	
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	11,657.16		
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	9,120.00		
7.1.04	SUBGRUPO 4: SUBSIDIOS		3,651.69	
7.1.04.01	Por cargas familiares	720.00		
7.1.04.08	Subsidios por antigüedad	2,931.69		
7.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		175.00	
7.1.05.12	Subrogaciones	175.00		
7.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SO		28,310.93	
7.1.06.01	Aporte Patronal	16,653.77		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	11,657.16		
7.1.07	SUBGRUPO 7: INDEMNIZACIONES		1,000.00	
7.1.07.06	Beneficio por jubilación	500.00		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas	500.00		
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			46,300.00
7.3.03	Traslados, instalaciones, viaticos y subsistencias		1,000.00	
7.3.03.01	Pasajes al interior	500.00		
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	500.00		
7.3.04	SUBGRUPO 4: INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARAC		5,000.00	
7.3.04.04	Mantenimiento de maquinaria y equipos (equipos bombas) san Antonio	5,000.00		
7.3.08	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		38,800.00	
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministro	31,500.00		
7.3.08.19	Accesorios e insumos químicos y orgánicos	7,300.00		
7.3.14	SUBGRUPO 14: BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		1,500.00	
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	1,500.00		
7.5	OBRAS PUBLICAS			500.00
7.5.01	SUBGRUPO 1: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		500.00	
7.5.01.01.01	Repotenciación del Sistema de Agua Potable de la ciudad de Pindal	500.00		
7.7	GRUPO IV: OTROS EGRESOS DE INVERSION			400.00
7.7.01	SUBGRUPO 1: IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		400.00	
7.7.01.02	Tasas generales, impuestos, contribuciones, Permisos, Licencias y	400.00		
8	EGRESOS DE CAPITAL			18,300.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)			18,300.00
8.4.01	SUBGRUPO 1: BIENES MUEBLES		18,300.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	18,300.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		259,121.72	259,121.72	259,121.72

PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA III: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA 3: OBRAS PUBLICAS 3.5.1		
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
7	EGRESOS DE INVERSION			834,553.35
7.1	GRUPO I: EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSION			457,351.69
7.1.01	SUBGRUPO 1: REMUNERACIONES BÁSICAS		332,416.07	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	62,904.00		
7.1.01.06	Salarios Unificadas	269,512.07		
7.1.02	SUBGRUPO 2: REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		47,422.01	
7.1.02.03	Decimo tercer Sueldo	27,742.01		
7.1.02.04	Decimo cuarto Sueldo	19,680.00		
7.1.04	SUBGRUPO 4: SUBSIDIOS		8,196.09	
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,238.40		
7.1.04.08	Subsidios por Antigüedad	6,957.69		
7.1.05	SUBGRUPO 5: REMUNERACIONES TEMPORALES		1,089.66	
7.1.05.12	Subrogación	1,089.66		
7.1.06	SUBGRUPO 6: APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		67,227.86	
7.1.06.01	Aporte Patronal	39,482.74		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	27,745.12		
7.1.07	SUBGRUPO 7: INDEMNIZACIONES		1,000.00	
7.1.07.06	Beneficio por jubilación	500.00		
7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesacio	500.00		
7.3	GRUPO III: BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			226,201.66
7.3.02	SUBGRUPO 2: SERVICIOS GENERALES		40,000.00	
7.3.02.55	Combustible	40,000.00		
7.3.03	SUBGRUPO 3: TRANSLADOS INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCI.		3,000.00	
7.3.03.01	Pasajes al interior	1,000.00		
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	2,000.00		
7.3.04	SUBGRUPO 4: INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACION		27,701.66	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	24,201.66		
7.3.04.05	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	3,500.00		
7.3.05	SUBGRUPO 5: ARRENDAMIENTO DE BIENES		30,000.00	
7.3.05.04	Maquinaria y Equipo (alquiler)	25,800.00		
7.3.05.05	Vehículos (alquiler)	4,200.00		
7.3.08	SUBGRUPO 8: BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		125,500.00	
7.3.08.03	Lubricantes	12,000.00		
7.3.08.11	Insumos, Bienes, Materiales Y Suministros Para La Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y placas	90,000.00		
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	20,500.00		
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	3,000.00		
7.5	GRUPO 5: OBRAS PUBLICAS			1,000.00
7.5.01	SUBGRUPO 1: OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		1,000.00	
7.5.01.05.07	Construccion de adoquinados en el area urbana del ca	500.00		
7.5.01.05.08	Contruccion de paso lateral CELICA-ALAMOR	500.00	-	
8	EGRESOS DE CAPITAL			150,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION (PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO)			150,000.00
8.4.01	BIENES MUEBLES		150,000.00	
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	150,000.00		
TOTAL DEL PROGRAMA		834,553.35	834,553.35	834,553.35

GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD. - dentro de este programa presupuestario es donde se contemplan las obligaciones pendientes de pago, con las diferentes instituciones gubernamentales y privadas, así como también pago de deuda flotante, amortizaciones y servicios de deuda para con el Banco del Estado.

Dentro de este programa también están incluidos los valores correspondientes al Concejo Cantonal de Protección de Derechos, que está enfocado al apoyo hacia los sectores más desprotegidos del sector.

La ejecución de este programa presupuestario está bajo la Dirección Financiera y Alcaldía.

CUANTÍA DEL PROGRAMA: \$ 609,617.24

II. PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2026				
AREA V: SERVICIOS INCLASIFICADOS PROGRAMA 1: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD 5.1.1				
PARTIDA	CONCEPTO	ITEMS	ASIGNACIÓN PARTIDAS	ASIGNACIÓN GRUPOS
5	EGRESOS CORRIENTES			163,044.44
5.6	GRUPO VI: EGRESOS FINANCIEROS			27,703.09
5.6.02	SUBGRUPO 2: INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUBLICA INTERN.		27,703.09	-
5.6.02.01.01	Crédito BDE 55690 para financiar Insumos de bio seguridad	226.59		
5.6.02.01.08	Credito 55810 Financiar la construcción del embaulado quebrada San Francisco	4,470.43		
5.6.02.01.09	Credito 56011 Financiar Racionalizacion del personal (jubilados)	23,006.07		
5.8	GRUPO VIII: TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES			135,341.35
5.8.01	SUBGRUPO 1: TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR F		135,341.35	-
5.8.01.01.01	Contraloria General del Estado (5*1000)	19,564.56		
5.8.01.02.01	Asociación de Municipalidades del Ecuador (5*1000)	12,461.35		
5.8.01.02.02	Concejo de la niñez y Adolescencia	30,000.00		
5.8.01.02.03	Mancomunidad Bosque Seco	27,715.44		
5.8.01.02.04	Empresa publica municipal mancomunada de aseo inte	24,000.00		
5.8.02.11	Pensionistas Vitalicios	21,600.00		
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO			446,572.80
9.6	GRUPO VI: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			43,817.46
9.6.02	AMORTIZACION DEUDA INTERNA		43,817.46	
9.6.02.01.05	Crédito BDE 55690 para financiar Insumos de bio seguridad	1,966.10		
9.6.02.01.06	Credito 55810 para financiar la construcción del embaulado quebrada San Francisco	7,942.85		
9.6.02.01.07	Credito 56011 para financiar racionalizacion del personal (jubilados)	33,908.51		
9.7	GRUPO VII: PASIVO CIRCULANTE			402,755.34
9.7.01	SUBGRUPO 1: DEUDA FLOTANTE		402,755.34	-
9.7.01.01	De Cuentas por Pagar	402,755.34		
TOTAL DEL PROGRAMA		609,617.24	609,617.24	609,617.24

GASTOS POR PROGRAMAS	
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL	450,924.80
PROGRAMA I: UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO 112	79,680.14
PROGRAMA I: UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TRANS. TERR. TRÁN. Y SEGURIDAD VIAL DE PINDAL 114	49,350.38
PROGRAMA II: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 121	176,066.81
PROGRAMA I: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA 122	177,651.94
PROGRAMA I: COMISARIA 131	564,825.24
PROGRAMA II: COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL 211	320,016.05
PROGRAMA III: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 311	101,087.14
PROGRAMA III: GESTIÓN AMBIENTAL Y SERV. PUB 322	308,102.85
PROGRAMA III: AGUA POTABLE 331	259,121.72
PROGRAMA III: OTROS SERVICIOS COMUNALES 351	834,553.35
PROGRAMA V: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y PAGO DE LA	609,617.24
TOTAL GASTOS	3,930,997.66

III.- RESUMEN DE LOS GASTOS PROGRAMADOS, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y FUNCIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTARIOS DEL 2025

FUNCIONES Y PROGRAMAS	GASTOS CORRIENTES						GASTOS DE INVERSIÓN						EGRES CAPITAL	DEUDA PUBLICA			TOTAL DE GASTOS
	EN PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	EGRESOS FINANCIEROS	OTROS EGRESOS CORRIENTES	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS Y DONACIONES CORRIENTES	TOTALES	EN PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	OBRAS PUBLICAS	OTROS EGRESOS DE INVERSIÓN	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSIÓN	TOTALES		BIENES DE LARGA DURACION	AMORTIZACION DE DEUDA PUBLICA	PASIVO CIRCULANTE	
FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES	723,774.28	62,823.27	-	15,000.00	-	801,597.55	522,455.76	38,400.00	-	-	-	560,855.76	136,046.00	-	-	-	1,368,495.31
PROGRAMA I: ADMINISTRACIÓN GENERAL 111	425,055.53	21,173.27	-	2,500.00	-	448,728.80	-	-	-	-	-	-	2,196.00	-	-	-	450,924.80
PROGRAMA I: UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO 112	-	-	-	-	-	-	46,180.14	33,500.00	-	-	-	79,680.14	-	-	-	-	79,680.14
PROGRAMA I: UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TRANS. TERR. TRÁN. Y SEGURIDAD VIAL DE PINDAL 114	-	-	-	-	-	-	43,350.38	3,000.00	-	-	-	46,350.38	3,000.00	-	-	-	49,350.38
PROGRAMA II: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA 121	172,566.81	1,000.00	0.00	2,500.00	-	176,066.81	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	176,066.81
PROGRAMA II: DIRECCION ADMINISTRATIVA 122	126,151.94	40,650.00	0.00	10,000.00	-	176,801.94	-	-	-	-	-	-	850.00	-	-	-	177,651.94
PROGRAMA II: COMISARIA 131	-	-	0.00	-	-	-	432,925.24	1,900.00	-	-	-	434,825.24	130,000.00	-	-	-	434,825.24
FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES	-	-	-	-	-	-	252,156.05	67,860.00	-	-	-	320,016.05	-	-	-	-	320,016.05
PROGRAMA I: OTROS SERVICIOS SOCIALES 2.1.1	-	-	-	-	-	-	252,156.05	67,860.00	-	-	-	320,016.05	-	-	-	-	320,016.05
FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES	-	-	-	-	-	-	1,026,163.40	295,501.66	1,500.00	400.00	-	1,323,565.06	179,300.00	-	-	-	1,502,865.06
PROGRAMA I: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL 3.1.1	-	-	-	-	-	-	89,087.14	1,000.00	-	-	-	90,087.14	11,000.00	-	-	-	101,087.14
PROGRAMA II: UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTA 3.2.2	-	-	-	-	-	-	286,102.85	22,000.00	-	-	0	308,102.85	-	0	0	-	308,102.85
PROGRAMA III: AGUA POTABLE 331	-	-	-	-	-	-	193,621.72	46,300.00	500.00	400.00	0	240,821.72	18,300.00	0	0	-	259,121.72
PROGRAMA V: OTROS SERVICIOS COMUNALES 3.5.1	-	-	-	-	-	-	457,351.69	226,201.66	1,000.00	-	-	684,553.35	150,000.00	-	-	-	834,553.35
FUNCIÓN V: SERVICIOS INCLASIFICADOS	-	-	27,703.09	-	135,341.35	27,703.09	-	-	-	-	-	-	-	43,817.46	402,755.34	446,572.80	474,275.89
PROGRAMA I: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y PAGO DE LA DEUDA 5.1.1	-	-	27,703.09	-	135,341.35	27,703.09	-	-	-	-	-	-	-	43,817.46	402,755.34	446,572.80	474,275.89
TOTALES GENERALES	723,774.28	62,823.27	27,703.09	15,000.00	135,341.35	954,641.99	1,800,775.21	401,761.66	1,500.00	400.00	-	2,204,436.87	315,346.00	43,817.46	402,755.34	446,572.80	3,930,997.66

IV.- RESUMEN POR GRUPOS DE GASTOS

CONCEPTO	CORRIENTE	INVERSIÓN	SUMAS
GASTO EN PERSONAL	723,774.28	1,800,775.21	2,524,549.49
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62,823.27	401,761.66	464,584.93
GASTOS FINANCIEROS	27,703.09		27,703.09
OTROS	15,000.00		15,000.00
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	135,341.35	-	135,341.35
OBRAS PUBLICAS		1,500.00	1,500.00
OTROS EGRESOS DE INVERSION		400.00	400.00
BIENES DE LARGA DURACIÓN		315,346.00	315,346.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA		43,817.46	43,817.46
PASIVO CIRCULANTE		402,755.34	402,755.34
TOTALES	964,641.99	2,966,355.67	3,930,997.66

RESUMEN DEL FINANCIAMIENTO

CONCEPTO	INGRESOS	SUPERAVIT/DEFICIT	GASTOS	PORCENTAJE
CORRIENTES	1,382,588.15		964,641.99	24.54%
CAPITAL				
INVERSION	2,231,847.88		2,519,782.87	64.10%
FINANCIAMIENTO	316,561.63		446,572.80	11.36%
TOTAL	3,930,997.66		3,930,997.66	100.00%

SAD MUNICIPAL DE		GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL									
PINDAL		DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES EMPELA									
				2026							
No.	PARTIDA PRESUPUESTAR	DENOMINACIÓN ACTUAL Y/O PROPUESTA	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U.	R.M.U. ANUAL	DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL GENERAL	
	TOTAL EMPLEADOS			66,562.00	798,744.00	66,562.00	28,800.00	93,053.68	66,562.00	1,053,721.68	
TOTALES ADMINISTRACIÓN GENERAL											
111	ADMINISTRACIÓN GENERAL			23,828.00	285,936.00	23,828.00	8,160.00	33,311.54	23,828.00	375,063.54	
	PROCESO: LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN										
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONCEJO MUNICIPAL			7,500.00	90,000.00	7,500.00	2,400.00	10,485.00	7,500.00	117,885.00	
1	111.51.01.05.001	CONCEJAL RURAL	Dignatario Elección Popular	1,500.00	18,000.00	1,500.00	480.00	2,097.00	1,500.00	23,577.00	
2	111.51.01.05.002	CONCEJAL RURAL	Dignatario Elección Popular	1,500.00	18,000.00	1,500.00	480.00	2,097.00	1,500.00	23,577.00	
3	111.51.01.05.003	CONCEJAL RURAL	Dignatario Elección Popular	1,500.00	18,000.00	1,500.00	480.00	2,097.00	1,500.00	23,577.00	
4	111.51.01.05.004	CONCEJAL URBANO	Dignatario Elección Popular	1,500.00	18,000.00	1,500.00	480.00	2,097.00	1,500.00	23,577.00	
5	111.51.01.05.005	CONCEJAL URBANO	Dignatario Elección Popular	1,500.00	18,000.00	1,500.00	480.00	2,097.00	1,500.00	23,577.00	
	PROCESO: FUNCIÓN EJECUTIVA EJECUTIVA										
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: ALCALDÍA			3,000.00	36,000.00	3,000.00	480.00	4,194.00	3,000.00	46,674.00	
6	111.51.01.05.006	ALCALDE	Ejecutivo Municipal	3,000.00	36,000.00	3,000.00	480.00	4,194.00	3,000.00	46,674.00	
	PROCESO: SECRETARÍA GENERAL										
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL Y DE CONCEJO			2,505.00	30,060.00	2,505.00	960.00	3,501.99	2,505.00	39,531.99	
7	111.51.01.05.007	Secretario/a General y Concejo	DIRECTIVO GADMP 2	1,920.00	23,040.00	1,920.00	480.00	2,684.16	1,920.00	30,044.16	
8	111.51.01.05.008	Asistente Administrativo/a 1 de Concejo Municipal	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83	
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: ARCHIVO MUNICIPAL			1,244.00	14,928.00	1,244.00	960.00	1,739.11	1,244.00	20,115.11	
9	111.51.01.05.010	Asistente Administrativo/a 2 de Archivo	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56	
10	111.51.01.05.011	Asistente Administrativo/a 2 de Archivo	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56	
	PROCESO: GESTIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA										
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROCURADURÍA SÍNDICA			2,034.00	24,408.00	2,034.00	480.00	2,843.53	2,034.00	31,799.53	
11	111.51.01.05.012	Procurador/a Síndico/a	DIRECTIVO GADMP 3	2,034.00	24,408.00	2,034.00	480.00	2,843.53	2,034.00	31,799.53	
	PROCESO: COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS										
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS			1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50	
12	111.51.01.05.014	Jefe Técnico/a de Comunicación	DIRECTIVO GADMP 1	1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50	
	PROCESO: TALENTO HUMANO HUMANO										
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE TALENTO HUMANO			3,642.00	43,704.00	3,642.00	1,440.00	5,091.52	3,642.00	57,519.52	
13	111.51.01.05.015	Coordinador/a de Talento Humano	DIRECTIVO GADMP 2	1,920.00	23,040.00	1,920.00	480.00	2,684.16	1,920.00	30,044.16	
14	111.51.01.05.016	Analista Técnico/a 1 de Subsistemas de Talento Humano	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 6	1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	17,417.80	
15	111.51.01.05.017	Asistente Administrativo/a 2 de Talento Humano	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56	
	PROCESO: DESCENTRALIZADO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA										
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL			2,653.00	31,836.00	2,653.00	960.00	3,708.89	2,653.00	41,810.89	
16	111.51.01.05.018	REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	DIRECTIVO GADMP 2	1,920.00	23,040.00	1,920.00	480.00	2,684.16	1,920.00	30,044.16	
17	111.51.01.05.019	Certificador/a del Registro de la Propiedad	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 2	733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73	

PROCESO: GESTION ADMINISTRATIVA				TOTALES GESTIÓN ADMINISTRATIVA						
				6,577.00	78,924.00	6,577.00	2,880.00	9,194.65	6,577.00	104,152.65
122	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			2,619.00	31,428.00	2,619.00	960.00	3,661.36	2,619.00	41,287.36
18	122.51.01.05.001	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A	DIRECTIVO GADMP 3	2,034.00	24,408.00	2,034.00	480.00	2,843.53	2,034.00	31,799.53
19	122.51.01.05.002	Asistente Administrativo/a 1 de Servicios Generales	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83
UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMPRAS PÚBLICAS										
SERIE: CONTRATACIÓN PÚBLICA				1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50
20	122.51.01.05.003	Jefe Técnico/a de Compras Públicas	DIRECTIVO GADMP 1	1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50
UNIDAD ADMINISTRATIVA: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - TIC'S										
SERIE: TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN				1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	17,417.80
21	122.51.01.05.004	Técnico/a 1 de Recursos Tecnológicos	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 6	1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	17,417.80
UNIDAD ADMINISTRATIVA: BODEGA E INVENTARIOS				1,608.00	19,296.00	1,608.00	960.00	2,247.98	1,608.00	25,719.98
22	122.51.01.05.005	Asistente Administrativo/a 2 de Bodega	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	-	-	-	-	-	-	-
23	122.51.01.05.006	Guardalmacén	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 5	986.00	11,832.00	986.00	480.00	1,378.43	986.00	15,662.43
24	122.51.01.05.007	Asistente Administrativo/a 2 de Bodega	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
PROCESO: GESTION FINANCIERA										
				TOTALES GESTIÓN FINANCIERA						
				8,732.00	104,784.00	8,732.00	4,320.00	12,207.34	8,732.00	138,775.34
121	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN FINANCIERA			2,034.00	24,408.00	2,034.00	480.00	2,843.53	2,034.00	31,799.53
25	121.51.01.05.001	Director/a Financiero/a	DIRECTIVO GADMP 3	2,034.00	24,408.00	2,034.00	480.00	2,843.53	2,034.00	31,799.53
26	121.51.01.05.002	Asistente	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	-	-	-	-	-	-	-
121	UNIDAD ADMINISTRATIVA: TESORERÍA									
SERIE: TESORERÍA				2,672.00	32,064.00	2,672.00	1,440.00	3,735.46	2,672.00	42,583.46
27	121.51.01.05.003	Tesorero/a Municipal	DIRECTIVO GADMP 1	1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50
28	121.51.01.05.004	Asistente Administrativo/a 2 de Tesorería	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
29	121.51.01.05.005	Recaudador/a Municipal	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 1	800.00	9,600.00	800.00	480.00	1,118.40	800.00	12,798.40
121	SERIE: RENTAS			1,608.00	19,296.00	1,608.00	960.00	2,247.98	1,608.00	25,719.98
30	121.51.01.05.006	Analista 4 de Rentas	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 5	986.00	11,832.00	986.00	480.00	1,378.43	986.00	15,662.43
31	121.51.01.05.007	Asistente Administrativo/a 2 de Rentas	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
121	UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONTABILIDAD			2,418.00	29,016.00	2,418.00	1,440.00	3,380.36	2,418.00	38,672.36
32	121.51.01.05.008	CONTADOR/A	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 6	1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	17,417.80
33	121.51.01.05.009	Analista 1 de Contabilidad	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 2	733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73
34	121.51.01.05.010	Asistente Administrativo/a 1 de Contabilidad	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83

	PROCESO: GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS									
351	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			5,242.00	62,904.00	5,242.00	2,400.00	7,328.32	5,242.00	83,116.32
35	351.71.01.05.001	Director/a de Obras Públicas	DIRECTIVO GADMP 3	2,034.00	24,408.00	2,034.00	480.00	2,843.53	2,034.00	31,799.53
36	351.71.01.05.002	Técnico/a I de Construcción y Mantenimiento	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 6	1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	17,417.80
37	351.71.01.05.003	Topógrafo Municipal	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 4	901.00	10,812.00	901.00	480.00	1,259.60	901.00	14,353.60
38	351.71.01.05.004	Asistente Administrativo/a 2 de Obras Públicas	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
39	351.71.01.05.005	SIN ASIGNAR	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83
	PROCESO: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL									
				TOTALES DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL						
				4,459.00	53,508.00	4,459.00	1,920.00	6,233.68	4,459.00	70,579.68
311	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL			2,656.00	31,872.00	2,656.00	960.00	3,713.09	2,656.00	41,857.09
40	311.71.01.05.001	Director/a de Planificación	DIRECTIVO GADMP 3	2,034.00	24,408.00	2,034.00	480.00	2,843.53	2,034.00	31,799.53
41	311.71.01.05.003	Asistente Administrativo/a 2 de Planificación	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
311	SERIE: AVALUOS Y CATASTROS			986.00	11,832.00	986.00	480.00	1,378.43	986.00	15,662.43
42	311.71.01.05.004	Analista 4 de Avalúos y Catastros	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 5	986.00	11,832.00	986.00	480.00	1,378.43	986.00	15,662.43
311	SERIE: GESTIÓN DE RIESGOS			817.00	9,804.00	817.00	480.00	1,142.17	817.00	13,060.17
43	311.71.01.05.005	Analista 2 de Gestión de Riesgos	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 3	817.00	9,804.00	817.00	480.00	1,142.17	817.00	13,060.17
	PROCESO: UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TRANS. TERR. Y VEHICULAR									
114	UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TTTSVP			2,689.00	32,268.00	2,689.00	1,440.00	3,759.22	2,689.00	42,845.22
44	114.71.01.05.001	Jefe Técnico/a de TTTSVP	DIRECTIVO GADMP 1	1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50
45	114.71.01.05.002	Asistente Administrativo/a 2 de Tránsito	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
46	114.71.01.05.003	Revisor Técnico Vehicular	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 3	817.00	9,804.00	817.00	480.00	1,142.17	817.00	13,060.17

	PROCESO: COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERV									
				TOTALES GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS						
				4,422.00	53,064.00	4,422.00	1,920.00	6,181.96	4,422.00	70,009.96
322	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS			2,550.00	30,600.00	2,550.00	960.00	3,564.90	2,550.00	40,224.90
47	322.71.01.05.001	Coordinador/a de Gestión Ambiental y Servicios Públicos	DIRECTIVO GADMP 2	1,920.00	23,040.00	1,920.00	480.00	2,684.16	1,920.00	30,044.16
48	322.71.01.05.003	Asistente Administrativo/a 2 de Coordinación Ambiental	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	630.00	7,560.00	630.00	480.00	880.74	630.00	10,180.74
331	UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD TÉCNICA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILL			1,872.00	22,464.00	1,872.00	960.00	2,617.06	1,872.00	29,785.06
49	331.71.01.05.004	Jefe Técnico/a de Agua Potable y Alcantarilla	DIRECTIVO GADMP 1	1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50
50	331.71.01.05.002	Asistente Administrativo/a 2 de APA	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
	PROCESO: COMISARIA MUNICIPAL									
				TOTALES DE COMISARÍA MUNICIPAL						
				2,736.00	32,832.00	2,736.00	1,440.00	3,824.93	2,736.00	43,568.93
131	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISARIA			1,835.00	22,020.00	1,835.00	960.00	2,565.33	1,835.00	29,215.33
51	131.71.01.05.001	Comisario/a Municipal	DIRECTIVO GADMP 1	1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50
52	131.71.01.05.002	Asistente Administrativo/a 1 de Comisaría	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83
	UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE FAENAMIENTO MUNICIPAL			901.00	10,812.00	901.00	480.00	1,259.60	901.00	14,353.60
53	131.71.01.05.003	VETERINARIO MUNICIPAL	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 4	901.00	10,812.00	901.00	480.00	1,259.60	901.00	14,353.60
	PROCESO: COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL									
				TOTALES COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL						
				6,627.00	79,524.00	6,627.00	3,840.00	9,264.55	6,627.00	105,882.55
211	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL			2,542.00	30,504.00	2,542.00	960.00	3,553.72	2,542.00	40,101.72
54	211.71.01.05.008	COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL	DIRECTIVO GADMP 2	1,920.00	23,040.00	1,920.00	480.00	2,684.16	1,920.00	30,044.16
55	211.71.01.05.007	Asistente Administrativo/a 2 Sociocultural	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
211	SERIE: EDUCACIÓN C			1,829.00	21,948.00	1,829.00	1,440.00	2,556.94	1,829.00	29,602.94
56	211.71.01.05.001	Promotor/a Cultural	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
57	211.71.01.05.002	Promotor/a Cultural	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
58	211.71.01.05.003	SIN ASIGNAR	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83
211	UNIDAD ADMINISTRATIVA: GESTIÓN SOCIAL									
211	SERIE: PROYECTOS I			2,256.00	27,072.00	2,256.00	1,440.00	3,153.89	2,256.00	36,177.89
59	211.71.01.05.004	Gestor/a de Proyectos Sociales	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 2	733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73
60	211.71.01.05.005	Promotor/a de Proyectos Social	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
61	211.71.01.05.006	Analista 3 de Proyectos Sociales	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 4	901.00	10,812.00	901.00	480.00	1,259.60	901.00	14,353.60
112	PROCESO: UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO									
	UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO			1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50
62	112.71.01.05.001	JEFE TÉCNICO DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	DIRECTIVO GADMP 1	1,250.00	15,000.00	1,250.00	480.00	1,747.50	1,250.00	19,727.50

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	GRUPO OCUPACIONAL	R.M.U.	R.M.U. ANUAL	DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
TOTAL EMPLEADOS			14,020.00	168,240.00	14,020.00	8,640.00	19,599.96	14,020.00	220,302.16
ADMINISTRACIÓN GENERAL			TOTALES ADMINISTRACIÓN GENERAL						
PROCESO: SECRETARÍA GENERAL			2,307.00	27,684.00	2,307.00	1,440.00	3,225.19	2,307.00	36,963.19
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN		622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
1	111.51.05.10	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
PROCESO: GESTIÓN DE ASESORÍA									
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROCURADURÍA SINDICAL		1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	17,417.80
2	111.51.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 6	1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	17,417.80
PROCESO: COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS									
111	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMUNICACIÓN Y RELACIONES		585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83
3	111.51.05.10	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83
PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA			TOTALES DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA						
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA			1,355.00	16,260.00	1,355.00	960.00	1,894.29	1,355.00	21,824.29
122	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
4	122.51.05.10	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
122	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMPRAS PÚBLICAS		733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73
5	122.51.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 2	733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73
PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA									
121	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN FINANCIERA		1,845.00	22,140.00	1,845.00	1,440.00	2,579.31	1,845.00	29,849.31
6	121.51.05.10	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83
7	121.51.05.10	SERVIDOR DE APOYO GADMP 1	585.00	7,020.00	585.00	480.00	817.83	585.00	9,487.83
8	121.51.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 1	675.00	8,100.00	675.00	480.00	943.65	675.00	10,873.65
MACRO-PROCESOS: SUSTANTIVOS									
311	PROCESO: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y POLÍTICA		1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	13,200.00
9	311.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 6	1,100.00	13,200.00	1,100.00	480.00	1,537.80	1,100.00	13,200.00
PROCESO: DESCONCENTRADO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA									
TOTALES COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL			5,805.00	69,660.00	5,805.00	3,360.00	8,115.39	5,805.00	92,745.39
211	UNIDAD ADMINISTRATIVA: PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL		1,466.00	17,592.00	1,466.00	960.00	2,049.47	1,466.00	23,533.47
PROYECTO: ATENCIÓN AL HOGAR Y LA COMUNIDAD									
10	211.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 2	733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73
11	211.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 2	733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73
211	PROYECTO GERONTOLOGÍA -VISITAS DOMICILIARIAS ADULTAS		1,634.00	19,608.00	1,634.00	960.00	2,284.33	1,634.00	26,120.33
12	211.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 3	817.00	9,804.00	817.00	480.00	1,142.17	817.00	13,060.17
13	211.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 3	817.00	9,804.00	817.00	480.00	1,142.17	817.00	13,060.17
211	PROYECTO GERONTOLOGÍA -VISITAS DOMICILIARIAS ADULTAS		1,972.00	23,664.00	1,972.00	960.00	2,756.86	1,972.00	31,324.86
14	211.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 5	986.00	11,832.00	986.00	480.00	1,378.43	986.00	15,662.43
15	211.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 5	986.00	11,832.00	986.00	480.00	1,378.43	986.00	15,662.43
211	UNIDAD ADMINISTRATIVA: CENTRO DE REHABILITACIÓN SOCIAL		733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73
16	211.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 2	733.00	8,796.00	733.00	480.00	1,024.73	733.00	11,766.73
PROCESO: UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO									
112	UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD TÉCNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO		1,608.00	19,296.00	1,608.00	960.00	2,247.98	1,608.00	25,719.98
17	112.71.05.10	SERVIDOR DE APOYO GADMP 2	622.00	7,464.00	622.00	480.00	869.56	622.00	10,057.56
18	112.71.05.10	SERVIDOR PÚBLICO GADMP 5	986.00	11,832.00	986.00	480.00	1,378.43	986.00	15,662.43

2026

Nº	PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACION DEL PUESTO	RMU 2025	RMU 2026	R.M.U. ANUAL	DÉCIMO TERCER SUELDO	DÉCIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
TOTAL EMPLEADOS			72,961.12	71,962.79	863,553.42	71,962.79	60,000.00	104,921.74	71,962.79	1,172,400.74
PROCESO: COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL										
211	SERIE: COORDINACIÓN SOCIOCULTURAL									
1	211.71.01.06	PROMOTORA FAMILIAR	470.00	480.00	5,760.00	480.00	480.00	699.84	480.00	7,899.84
2	211.71.01.06	PROMOTORA FAMILIAR	470.00	480.00	5,760.00	480.00	480.00	699.84	480.00	7,899.84
3	211.71.01.06	PROMOTORA FAMILIAR	470.00	480.00	5,760.00	480.00	480.00	699.84	480.00	7,899.84
4	211.71.01.06	FACILITADORA	500.00	500.00	6,000.00	500.00	480.00	729.00	500.00	8,209.00
5	211.71.01.06	AUXILIAR DE ENFERMERIA	595.33	607.24	7,286.84	607.24	480.00	885.35	607.24	9,866.66
6	211.71.01.06	AUXILIAR EN EL AREA DE TERAPIA	470.00	480.00	5,760.00	480.00	480.00	699.84	480.00	7,899.84
			2,975.33	3,027.24	36,326.84	3,027.24	2,880.00	4,413.71	3,027.24	49,675.02
PROCESO: GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS										
351	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS									
7	351.7.1.01.06	ELECTRICISTA	650.00	650.00	7,800.00	650.00	480.00	947.70	650.00	10,527.70
8	351.7.1.01.06	MAESTRO ALBAÑIL	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
9	351.7.1.01.06	OPERADOR RETROEXCAVADORA	738.00	738.00	8,856.00	738.00	480.00	1,076.00	738.00	11,888.00
10	351.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
11	351.7.1.01.06	CHOFER MUNICIPAL	614.00	614.00	7,368.00	614.00	480.00	895.21	614.00	9,971.21
12	351.7.1.01.06	DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
13	351.7.1.01.06	CHOFER MUNICIPAL	596.00	596.00	7,152.00	596.00	480.00	868.97	596.00	9,692.97
14	351.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
15	351.7.1.01.06	OPERADOR	738.00	738.00	8,856.00	738.00	480.00	1,076.00	738.00	11,888.00
16	351.7.1.01.06	AYUDANTE DE MAQUINARIA	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
17	351.7.1.01.06	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	738.00	738.00	8,856.00	738.00	480.00	1,076.00	738.00	11,888.00
18	351.7.1.01.06	SOLDADOR	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
19	351.7.1.01.06	MAESTRO ALBAÑIL	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
20	351.7.1.01.06	CHOFER MUNICIPAL	614.00	614.00	7,368.00	614.00	480.00	895.21	614.00	9,971.21
21	351.7.1.01.06	MAESTRO ALBAÑIL	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
22	351.7.1.01.06	MAESTRO PINTOR	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
23	351.7.1.01.06	AYUDANTE DE MECÁNICA	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
24	351.7.1.01.06	AYUDANTE DE MAQUINARIA	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
25	351.7.1.01.06	CHOFER MUNICIPAL	614.00	614.00	7,368.00	614.00	480.00	895.21	614.00	9,971.21
26	351.7.1.01.06	TRABAJADOR/OBRERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
27	351.7.1.01.06	MAESTRO ELECTRICISTA	650.00	650.00	7,800.00	650.00	480.00	947.70	650.00	10,527.70
28	351.7.1.01.06	MAESTRO ALBAÑIL	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
29	351.7.1.01.06	MECANICO	580.00	580.00	6,960.00	580.00	480.00	845.64	580.00	9,445.64
30	351.7.1.01.06	JEFE DE MANTENIMIENTO	757.71	772.86	9,274.37	772.86	480.00	1,126.84	772.86	12,426.93
31	351.7.1.01.06	INSPECTOR DE MAQUINARIA Y TRABAJOS MUNICIPALES	753.45	768.52	9,222.23	768.52	480.00	1,120.50	768.52	12,359.77
32	351.7.1.01.06	MECÁNICO	596.00	596.00	7,152.00	596.00	480.00	868.97	596.00	9,692.97
33	351.7.1.01.06	SOLDADOR	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
34	351.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	510.00	520.20	6,242.40	520.20	480.00	758.45	520.20	8,521.25
35	351.7.1.01.06	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	596.00	7,152.00	596.00	480.00	868.97	596.00	9,692.97
36	351.7.1.01.06	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	596.00	7,152.00	596.00	480.00	868.97	596.00	9,692.97
37	351.7.1.01.06	CHOFER DE VEHICULO LIVIANO	596.00	596.00	7,152.00	596.00	480.00	868.97	596.00	9,692.97
38	351.7.1.01.06	TRABAJADOR/PEON	510.00	520.20	6,242.40	520.20	480.00	758.45	520.20	8,521.25
39	351.7.1.01.06	CHOFER DE VEHICULO PESADO	614.00	614.00	7,368.00	614.00	480.00	895.21	614.00	9,971.21
40	351.7.1.01.06	OPERADOR DE RODILLO	738.00	738.00	8,856.00	738.00	480.00	1,076.00	738.00	11,888.00
41	351.7.1.01.06	OPERADOR DE CARGADORA	700.00	700.00	8,400.00	700.00	480.00	1,020.60	700.00	11,300.60
42	351.7.1.01.06	SOLDADOR		578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72
			21,370.42	22,063.99	264,767.86	22,063.99	17,280.00	32,169.30	22,063.99	358,345.13

PROCESO:GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS										
322	UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERV									
43	322.7.1.01.06	JORNALERO DE PARQUES Y JARDINES	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
44	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	510.00	520.20	6,242.40	520.20	480.00	758.45	520.20	8,521.25
45	322.7.1.01.06	JORNALERO DE PARQUES Y JARDINES	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
46	322.7.1.01.06	TRABAJADOR REVISOR VEHICULAR	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
47	322.7.1.01.06	TRABAJADOR	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
48	322.7.1.01.06	TRABAJADOR VIVERISTA	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
49	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
50	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
51	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
52	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
53	322.7.1.01.06	AUXILAR DE CONSERJERIA	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
54	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	530.60	541.21	6,494.54	541.21	480.00	789.09	541.21	8,846.06
55	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/jomalero	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
56	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	510.00	520.20	6,242.40	520.20	480.00	758.45	520.20	8,521.25
57	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/OBRERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
58	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
59	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
60	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
61	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
62	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
63	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
64	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
65	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
66	322.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34
67	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/VIVERISTA	500.00	510.00	6,120.00	510.00	480.00	743.58	510.00	8,363.58
68	322.7.1.01.06	INSPECTOR DE HIGIENE	-	773.00	9,276.00	773.00	480.00	1,127.03	773.00	12,429.03
0	322.7.1.01.06	MAESTRO PINTOR	578.00	-	-	-	-	-	-	-
0	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	-	-	-	-	-	-	-
0	322.7.1.01.06	TRABAJADOR VIVERISTA	541.21	-	-	-	-	-	-	-
0	322.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	-	-	-	-	-	-	-
			15,617.64	14,457.33	173,487.96	14,457.33	12,480.00	21,078.79	14,457.33	235,961.41

331	UNIDAD ADMINISTRATIVA: AGUA Y ALCANTARILLADO												
69	331.7.1.01.06	MAESTRO ALBAÑIL	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72			
70	331.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
71	331.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
72	331.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
73	331.7.1.01.06	MAESTRO ALBAÑIL	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72			
74	331.7.1.01.06	GASFITERO	578.00	578.00	6,936.00	578.00	480.00	842.72	578.00	9,414.72			
75	331.7.1.01.06	TRABAJADOR/JORNALERO	561.00	561.00	6,732.00	561.00	480.00	817.94	561.00	9,151.94			
76	331.7.1.01.06	TRABAJADOR/DE TRATAMIENTO DE AGUA	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
77	331.7.1.01.06	AGUA POTABLE	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
78	331.7.1.01.06	TRABAJADOR OPERACIÓN Y MENTENIMIENTO DE A	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
79	331.7.1.01.06	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
80	331.7.1.01.06	TRABAJADOR DE TTRATAMIENTO DE AGUA	580.00	580.00	6,960.00	580.00	480.00	845.64	580.00	9,445.64			
81	331.7.1.01.06	TRABAJADORA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTAB	680.00	680.00	8,160.00	680.00	480.00	991.44	680.00	10,991.44			
82	331.7.1.01.06	FAENADOR	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
83	331.7.1.01.06	TRABAJADOR TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
84	331.7.1.01.06	PEON GASFITERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
85	331.7.1.01.06	PEON GASFITERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
0	331.7.1.01.06	AYUDANTE DE ALBAÑILERIA	541.21	-	-	-	-	-	-	-			
0	331.7.1.01.06	AYUDANTE DE ALBAÑILERIA	541.21	-	-	-	-	-	-	-			
			10,590.73	9,627.38	115,528.51	9,627.38	8,160.00	14,036.71	9,627.38	156,979.98			
PROCESO: COMISARIA MUNICIPAL													
131	UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISARIA												
86	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
87	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
88	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	514.15	524.43	6,293.20	524.43	480.00	764.62	524.43	8,586.69			
89	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
90	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
91	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
92	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
93	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
94	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
95	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
96	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
97	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	510.00	520.20	6,242.40	520.20	480.00	758.45	520.20	8,521.25			
98	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
99	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
100	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
101	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
102	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
103	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
104	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
105	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
106	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
107	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
108	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
109	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
110	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
111	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
112	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
113	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
114	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
115	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
116	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
117	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	596.00	596.00	7,152.00	596.00	480.00	868.97	596.00	9,692.97			
118	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
119	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
120	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	568.27	579.64	6,955.62	579.64	480.00	845.11	579.64	9,440.00			
121	131.7.1.01.06	AUXILIAR DE SERVICIOS	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
122	131.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
123	131.7.1.01.06	TRABAJADOR BARRENDERO	541.21	552.03	6,624.41	552.03	480.00	804.87	552.03	9,013.34			
124	131.7.1.01.06	INSPECTOR DE COMISARIA MUNICIPAL	773.00	773.00	9,276.00	773.00	480.00	1,127.03	773.00	12,429.03			
125	131.7.1.01.06	AUXILIAR DE SERVICIOS	500.00	500.00	6,000.00	500.00	480.00	729.00	500.00	8,209.00			
0	131.7.1.01.06	POLICIA MUNICIPAL	530.30	-	-	-	-	-	-	-			
			22,407.00	22,786.85	273,442.25	22,786.85	19,200.00	33,223.23	22,786.85	371,439.19			

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON
PINDAL**

LIQUIDACION PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE 2024

INTRODUCCION

Al constituir la liquidación presupuestaria, la última fase del proceso presupuestario, se hace necesario elaborar y exponer los resultados obtenidos durante la ejecución del presupuesto; así como, evidenciar el nivel de transacciones de caja producidas en el ejercicio fiscal anterior.

Por otra parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dispone que la unidad financiera procederá a liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, la misma que será entregada al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para la aprobación u observación del Concejo Municipal.

1. ANTECEDENTES

1.1. BASE LEGAL:

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, COOTAD

Art. 265.- Plazo de liquidación. - La unidad financiera o quien haga sus veces procederá a la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, hasta el 31 de enero, y a la determinación de los siguientes resultados: 1. El déficit o superávit financiero, es decir, la relación de sus activos y pasivos corrientes y a largo plazo. Si los recursos fueren mayores que las obligaciones, habrá superávit y en el caso inverso, déficit. Si existiere déficit financiero a corto plazo que es el resultante de la relación de sus activos y pasivos corrientes, el ejecutivo local, bajo su responsabilidad y de inmediato regulará, para cubrir el déficit, la partida "Deudas Pendientes de Ejercicios Anteriores" con traspasos de créditos de acuerdo con los procedimientos señalados en los artículos 259 y 260 según el caso. 2. El déficit o superávit provenientes de la ejecución del presupuesto, se determinará por la relación entre las rentas efectivas y los gastos devengados. Si las rentas efectivas fueren mayores que los gastos devengados se considerará superávit, En el caso inverso habrá déficit. La unidad responsable de las finanzas entregará al ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.

REGLAMENTO AL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN, Y FINANZAS PÚBLICAS, COPLAFIP

Art. 127.- Liquidación. - La liquidación del presupuesto comprende el conjunto de operaciones que realizan las instituciones para expresar y presentar a las autoridades y a la ciudadanía, la información financiera consolidada sobre la ejecución presupuestaria realizada en el transcurso de un ejercicio fiscal hasta la fecha de su clausura, sustentada en las transacciones de caja y los estados financieros.

128.- Objetivos de la liquidación presupuestaria:

- 1.- Concluir el ciclo presupuestario de cada ejercicio fiscal.*
- 2.- Informar sobre el resultado del movimiento presupuestario de ingresos y de gastos sobre la base de estados financieros.*
- 3.- Establecer el déficit o superávit y su respectivo financiamiento; y,*
- 4.- Determinar el cumplimiento de las normas que rigen el proceso de ejecución Presupuestaria*

NORMAS TECNICAS DEL PRESUPUESTO

N.-25 Liquidación presupuestaria

Definición: es la fase del ciclo presupuestario que comprende el proceso de elaboración y exposición de los resultados de la ejecución del presupuesto durante el ejercicio fiscal en correlación con las transacciones de caja y los estados financieros.

Las liquidaciones presupuestarias serán objeto de difusión para conocimiento de las autoridades institucionales y la ciudadanía.

LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS GADS MUNICIPALES

La unidad responsable de presupuesto o la Dirección Financiera Municipal, elaborara la liquidación del presupuesto clausurado con base en los resultados de la ejecución presupuestaria y la información de los estados financieros dentro de los 31 días siguientes a la fecha de clausura.

La liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, será aprobada u observada por el Concejo Municipal.

La resolución de aprobación por parte del Concejo Municipal, será remitida al Ministerio de Economía y Finanzas Publicas hasta el 30 de abril del siguiente ejercicio fiscal.

LIQUIDACION DE INGRESOS Y EGRESOS DEVENGADOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.

- **GESTIÓN FINANCIERA**

De acuerdo al art. 265 de la COOTAD numeral 1, se debe determinar el déficit o superávit financiero, producto de la relación de los activos y pasivos corrientes y a largo plazo de la Institución, del análisis realizado a esta cuentas se ha determinado de que tanto de las rentas efectivas como de los gastos devengados de la Institución, se existe superávit financiero debido a que el Gobierno Central no ha transferido el valor de la Asignación Mensual del mes de Diciembre del 2024, asignación del mes de Noviembre de 2023 y Patrimonio cultural.

ACTIVOS:		3,078,991.10
CORRIENTES	1,162,386.47	
LARGO PLAZO	1,916,604.63	
PASIVOS		2,448,365.62
CORRIENTES	856,487.85	
LARGO PLAZO	1,591,877.77	
SUPERAVIT FINANCIERO		630,625.48

- **INGRESOS DEVENGADOS**

DENOMINACION	DEVENGADO
IMPUESTOS	126.929.39
SEGURIDAD SOCIAL	0
TASAS Y CONTRIBUCIONES	229.900.74
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	61.890.57
APORTE FISCAL CORRIENTE	0
RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	33.795.06
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	841.010.36
OTROS INGRESOS	2.317.46
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25.030.00
APORTE FISCAL DE CAPITAL	0
RECUPERACION DE INVERSIONES	0
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1.891.766.21
FINANCIAMIENTO PUBLICO	0
SALDOS DISPONIBLES	0
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	86.342.01
TOTAL INGRESOS DEVENGADOS	3.298.981.80

- **EGRESOS DEVENGADOS**

AREAS Y PROGRAMAS PRESUPUESTADOS	VALOR USD
AREA SERVICIOS GENERALES	
PROGRAMA: ADMINISTRACION GENERAL	396.470.59
PROGRAMA: UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	6.600.00
PROGRAMA: UNIDAD TÉCNICA MUNICIPAL DE TRANS. TERR. TRÁN. Y SEGURIDAD VIAL DE PINDAL	45.989.53
PROGRAMA: ADMINISTRACION FINANCIERA	178.134.45
PROGRAMA: DIRECCION ADMINISTRATIVA	164.980.45
PROGRAMA: COMISARIA MUNICIPAL	389.085.45
AREA SERVICIOS SOCIALES	
PROGRAMA: COORDINACION SOCIO CULTURAL	240.010.60
AREA SERVICIOS COMUNALES	
PROGRAMA: DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PROYECTOS	77.993.08
PROGRAMA: COORDINACION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	289.964.40
PROGRAMA: UNIDAD DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	204.001.02
PROGRAMA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	444.775.58
AREA SERVICIOS INCLASIFICABLES	
PROGRAMA: GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD	454.543.40
TOTAL EGRESOS DEVENGADOS	2.892.548.55

ESTADO DE TRANSACCIONES DE CAJA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL			
AÑO 2024 (FUENTES Y USOS) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO			
CONCEPTO		VALOR USD	
		PARCIAL	TOTAL
FUENTES CORRIENTES			
IMPUESTOS		97,808.39	
TASAS Y CONTRIBUCIONES		161,622.41	
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS		32,947.91	
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		26,679.94	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		841,010.36	
OTROS INGRESOS		2,317.46	
TOTAL			1,162,386.47
USOS CORRIENTES			
GASTOS EN PERSONAL		622,845.25	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		75,658.97	
GASTOS FINANCIEROS		6,327.30	
OTROS GASTOS CORRIENTES		12,278.37	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		139,377.96	
TOTAL			856,487.85
DEFICIT O SUPERAVIT CORRIENTE			305,898.62
FUENTES DE CAPITAL			
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		25,030.00	
CUENTAS POR COBRAR RECUPERACION DE INVERSIONES		-	
CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CA		1,891,574.63	
TOTAL			1,916,604.63
USOS DE PRODUCCION, INVERSION Y CAPITAL			
GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION		1,484,710.71	
BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION		84,032.65	
OBRAS PUBLICAS		-	
OTROS GASTOS DE INVERSION		905.15	
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSION		-	
INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION		22,229.26	
CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR		-	
CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS		-	
CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		-	
TOTAL			1,591,877.77
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
SUPERAVIT DE CAPITAL			324,726.86
SUPERAVIT BRUTO			630,625.48
APLICACIÓN DEL SUPERAVIT O DEFICIT DE FINANCIAMIENTO			630,625.48

FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PUBLICO		-	
CUENTAS POR COBRAR DE ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES		-	
CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		86,342.01	
TOTAL			86,342.01
USOS DE FINANCIAMIENTO			
CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA		8,498.77	
CTAS POR PAGAR DEPOSITO Y FONDOS DE TERCEROS AÑOS ANTERIORES		-	
CTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		286,334.72	
TOTAL			294,833.49
DEFICIT DE FINANCIAMIENTO			-208,491.48
FUENTES NO PRESUPUESTADAS			
CTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		15,336.08	
CTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES		-	
TOTAL			15,336.08
USOS NO PRESUPUESTARIOS			
CTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		15,336.08	
CTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES		-	
CTAS POR PAGAR IMPUESTO A LA RENTA SOBRE UTILIDADES		-	
TOTAL			15,336.08
FLUJOS NETOS			-
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO		2,650.25	
ANTICIPO DE FONDOS		25,909.87	
DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS		-398,874.38	
DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES		-	
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS			-23,259.62
VARIACIONES NETAS			-422,134.00
VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS			-398,874.38
SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO			-630,625.48

Dentro de las transacciones de caja podemos observar que las fuentes y usos corrientes nos arrojan como resultado un superávit de \$ 305.898.62 dólares americanos.

Las fuentes y usos de capital nos arrojan como resultado un superávit de \$ 324.726.86 dólares americanos.

Y las fuentes y usos de financiamiento nos arrojan como resultado un déficit de \$ 208.491.48 dólares americanos.

EXPRESION DEL RESULTADOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL

CONCEPTO	DEVENGADO	EJECUCION
INGRESOS	3.298.981.80	65.28%
EGRESOS	2.892.548.55	57.24%
SUPERAVIT	406.433.25	

• DESAGRAGACIÓN DE SALDOS

PARTIDA	DETALLE	DEBE	HABER
1.1.1	saldo en libros	7,012.47	
1.1.2.01	anticipo de sueldos y salarios	35,733.48	
1.1.2.05	anticipo a proveedores	7,739.81	
1.2.2.05	inversiones en títulos	131,582.00	
1.8.01.01	transferencia del modelo de equidad territorial	200,624.09	
2.2.4.98	deuda publica		8,498.77
97.01.01	cuentas por pagar años anteriores		286,334.72
1.1.1.8.4.01.07	equipos, sistemas y paquetes informáticos		10,000.00
2.1.1.7.3.02.05	espectáculos culturales y sociales		31,858.36
3.2.2.7.3.08.02	vestuario, lencería y prendas de protección		10,000.00
3.3.1.7.3.04.04	mantenimiento de maquinaria y equipos (equipos bombas) san Antonio		4,000.00
3.5.1.7.3.08.03	vestuario, lencería y prendas de protección		10,000.00
3.5.1.7.3.08.13	repuestos y accesorios		22,000.00
	SUMAS	382,691.85	382,691.85

CONCLUSIONES:

Como se puede observar la ejecución del Presupuesto Participativo 2024, es una ejecución con problemas, debido a la falta de liquidez de la institución municipal, sobreendeudamiento de la Institución Municipal, y exceso en el gasto de personal.

Algunas de las acciones de mejoramiento serian:

- Reducción de personal
- Actualización de Ordenanzas Municipales
- Venta de Terrenos para cubrir deudas
- Austeridad en el gasto

ANEXOS:

- Cédulas presupuestarias de ingresos y egresos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Estado de Flujo de Efectivo, Fuentes y Usos
- Estado de Situación Financiera
- Ejecución Presupuestaria de Ente Adscrito



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2024 Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1	IMPUESTOS	160,420.00	31,630.00	192,050.00	126,929.39	97,808.39	65,120.61
1.2	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	255,883.00	26,540.20	282,423.20	229,900.74	161,622.41	52,522.46
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82,660.00	0.00	82,660.00	61,890.57	32,947.91	20,769.43
1.5	APORTE FISCAL CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	48,305.00	15,000.00	63,305.00	33,795.06	26,679.94	29,509.94
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	838,536.21	0.00	838,536.21	841,010.36	841,010.36	-2,474.15
1.9	OTROS INGRESOS	6,000.00	0.00	6,000.00	2,317.46	2,317.46	3,682.54
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000.00	0.00	12,000.00	25,030.00	25,030.00	-13,030.00
2.5	APORTE FISCAL DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.7	RECUPERACION DE INVERSIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	1,932,039.39	48,462.94	1,980,502.33	1,891,766.21	1,891,574.63	88,736.12
3.6	FINANCIAMIENTO PBLICO	1,101,000.00	0.00	1,101,000.00	0.00	0.00	1,101,000.00
3.7	SALDOS DISPONIBLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8	Cuentas Pendientes Por Cobrar	494,863.76	0.00	494,863.76	86,342.01	86,342.01	408,521.75

14/01/2025

15:24:37



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2024 Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

TOTALES :	4,931,707.36	121,633.14	5,053,340.50	3,298,981.80	3,165,333.11	1,754,358.70
TOTAL ACUMULADO :	4,931,707.36	121,633.14	5,053,340.50	3,298,981.80	3,165,333.11	1,754,358.70



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 1 de 12

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación : Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	443,281.69	2,000.00	445,281.69	387,605.44	57,676.25	387,605.44	363,136.00	57,676.25
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7,900.00	6,400.00	14,300.00	8,202.88	6,097.12	8,202.88	8,202.88	6,097.12
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	16,000.00	-5,500.00	10,500.00	662.27	9,837.73	662.27	662.27	9,837.73
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	3,000.00	-2,900.00	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
Total Función :		470,181.69	0.00	470,181.69	396,470.59	73,711.10	396,470.59	372,001.15	73,711.10



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.2

Denominación : Subprograma 2.- Unid Tec De Des Loc Y Turismo

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	20,222.50	-1,600.00	18,622.50	0.00	18,622.50	0.00	0.00	18,622.50
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	5,000.00	1,600.00	6,600.00	6,600.00	0.00	6,600.00	6,600.00	0.00
Total Función :		25,222.50	0.00	25,222.50	6,600.00	18,622.50	6,600.00	6,600.00	18,622.50



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.4

Denominación : Subprograma 4.- Unidad De Transito

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	43,330.22	200.00	43,530.22	42,600.88	929.34	42,600.88	39,958.38	929.34
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	8,000.00	-200.00	7,800.00	3,388.65	4,411.35	3,388.65	3,388.65	4,411.35
Total Función :		51,330.22	0.00	51,330.22	45,989.53	5,340.69	45,989.53	43,347.03	5,340.69



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación : Subprograma 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	180,547.48	0.00	180,547.48	166,010.25	14,537.23	166,010.25	156,310.58	14,537.23
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	800.00	0.00	800.00	545.69	254.31	545.69	545.69	254.31
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	32,000.00	0.00	32,000.00	11,578.51	20,421.49	11,578.51	11,578.51	20,421.49
Total Función :		213,347.48	0.00	213,347.48	178,134.45	35,213.03	178,134.45	168,434.78	35,213.03



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.2

Denominación : Subprograma 2.- Direccion Administrativa

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1	GASTOS EN PERSONAL	118,675.20	0.00	118,675.20	110,599.70	8,075.50	110,599.70	103,398.67	8,075.50
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	80,900.00	0.00	80,900.00	31,616.14	49,283.86	31,616.14	31,616.14	49,283.86
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	1,000.00	0.00	1,000.00	37.59	962.41	37.59	37.59	962.41
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	18,000.00	0.00	18,000.00	497.76	17,502.24	497.76	497.76	17,502.24
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	25,000.00	0.00	25,000.00	22,229.26	2,770.74	22,229.26	22,229.26	2,770.74
Total Función :		243,575.20	0.00	243,575.20	164,980.45	78,594.75	164,980.45	157,779.42	78,594.75



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.1

Denominación : Subprograma 3.- Comisaria Municipal

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	411,142.12	0.00	411,142.12	389,085.45	22,056.67	389,085.45	366,929.18	22,056.67
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	22,000.00	-10,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	12,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	0.00	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
Total Función :		433,142.12	40,000.00	473,142.12	389,085.45	84,056.67	389,085.45	366,929.18	84,056.67



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 7 de 12

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 2.1.1

Denominación : Subprograma 1.- Coordinacion Socio Cultural

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	40,000.00	-1,250.00	38,750.00	35,294.26	3,455.74	35,294.26	35,294.26	3,455.74
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	710,003.68	5,911.07	715,914.75	202,791.37	513,123.38	202,791.37	194,460.50	513,123.38
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	63,000.00	-7,944.71	55,055.29	1,924.97	53,130.32	1,924.97	1,924.97	53,130.32
Total Función :		813,003.68	-3,283.64	809,720.04	240,010.60	569,709.44	240,010.60	231,679.73	569,709.44



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.1.1

Denominación : Subprograma 1.-direcc Plnif Territ Y Proyectos

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	93,042.51	-7,000.00	86,042.51	66,379.08	19,663.43	66,379.08	62,734.14	19,663.43
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	11,000.00	46,000.00	57,000.00	11,614.00	45,386.00	11,614.00	11,614.00	45,386.00
Total Función :		104,042.51	39,000.00	143,042.51	77,993.08	65,049.43	77,993.08	74,348.14	65,049.43



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 9 de 12

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.2

Denominación : Subprograma 2.- Coordin Gestion Ambiental Y Serv P

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	328,038.62	3,845.00	331,883.62	285,017.76	46,865.86	285,017.76	269,271.05	46,865.86
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	174,920.00	-5,120.00	169,800.00	4,041.49	165,758.51	4,041.49	4,041.49	165,758.51
7.7	Otros Gastos De Inversión	2,000.00	0.00	2,000.00	905.15	1,094.85	905.15	905.15	1,094.85
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	40,000.00	-40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total Función :		544,958.62	-41,275.00	503,683.62	289,964.40	213,719.22	289,964.40	274,217.69	213,719.22



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1

Denominación : Subprograma 3.-agua Potable Saneamiento Y Alcantar

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	203,838.10	1,275.00	205,113.10	204,001.02	1,112.08	204,001.02	192,064.18	1,112.08
Total Función :		203,838.10	1,275.00	205,113.10	204,001.02	1,112.08	204,001.02	192,064.18	1,112.08



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 11 de 12

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.5.1

Denominación : Subprograma 5.-direccion De Obras Publicas

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	432,055.99	5,000.00	437,055.99	379,453.54	57,602.45	379,453.54	359,293.28	57,602.45
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	504,006.45	-219,419.56	284,586.89	65,322.04	219,264.85	65,322.04	55,965.78	219,264.85
7.5	OBRAS PUBLICAS	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	651,000.00	-78,500.00	572,500.00	0.00	572,500.00	0.00	0.00	572,500.00
Total Función :		1,607,062.44	-292,919.56	1,314,142.88	444,775.58	869,367.30	444,775.58	415,259.06	869,367.30



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 12 de 12

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación : Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6	GASTOS FINANCIEROS	6,237.92	140.00	6,377.92	6,327.30	50.62	6,327.30	6,327.30	50.62
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	131,234.92	56,363.72	187,598.64	153,382.61	34,216.03	153,382.61	139,377.96	34,216.03
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	8,368.06	366.00	8,734.06	8,498.77	235.29	8,498.77	8,498.77	235.29
9.7	Pasivo Circulante	76,161.90	321,966.62	398,128.52	286,334.72	111,793.80	286,334.72	286,334.72	111,793.80
Total Función :		222,002.80	378,836.34	600,839.14	454,543.40	146,295.74	454,543.40	440,538.75	146,295.74
Total Gasto :		4,931,707.36	121,633.14	5,053,340.50	2,892,548.55	2,160,791.95	2,892,548.55	2,743,199.11	2,160,791.95

Ruc N°:
1160002290001

Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha y

Teléfono :
072553255

Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es

14/1/2025
15:24:01

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Página 1 de 1

Desde : 01/01/2024**Hasta :** 31/12/2024

	DENOMINACION	Año Anterior	Año Vigente
1	ACTIVOS	4,326,368.84	4,336,290.21
1.1	OPERACIONALES	52,426.20	212,466.21
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1,828,119.31	1,722,055.00
1.3	INVERSIONES PARA CONSUMO, PRODUCCIÓN Y C	25,637.39	27,426.26
1.4	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	1,029,179.56	992,067.25
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROG	1,391,006.38	1,382,275.49
2	PASIVOS	3,748,916.77	3,207,690.04
2.1	DEUDA FLOTANTE	808,617.21	562,223.97
2.2	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO Y OTROS PASIVOS	2,940,299.56	2,645,466.07
6	PATRIMONIO	577,452.07	1,128,600.17
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	577,452.07	1,128,600.17
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	2,158,757.42	2,161,804.70
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	2,158,757.42	2,161,804.70
	TOTAL ACTIVO =	4,326,368.84	4,336,290.21
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =	4,326,368.84	4,336,290.21



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 1 de 3

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO			
CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.11	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	97,808.39	0.00
1.1.3.13	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	161,622.41	0.00
1.1.3.14	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	32,947.91	0.00
1.1.3.17	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	26,679.94	0.00
1.1.3.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	841,010.36	0.00
1.1.3.19	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	2,317.46	0.00
	FUENTES CORRIENTES	1,162,386.47	
2.1.3.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	622,845.25	0.00
2.1.3.53	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	75,658.97	0.00
2.1.3.56	CUENTAS POR PAGAR GASTOS FINANCIEROS	6,327.30	0.00
2.1.3.57	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS	12,278.37	0.00
2.1.3.58	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	139,377.96	0.00
	USOS CORRIENTES	856,487.85	
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	305,898.62	
1.1.3.24	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	25,030.00	0.00
1.1.3.27	cuentas por cobrar recuperacin de inversiones	0.00	0.00
1.1.3.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	1,891,574.63	0.00
	FUENTES DE CAPITAL	1,916,604.63	
2.1.3.61	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIN	0.00	0.00
2.1.3.63	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIN	0.00	0.00
2.1.3.67	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE PRODUCCIN	0.00	0.00
2.1.3.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIN	1,484,710.71	0.00
2.1.3.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIN	84,032.65	0.00
2.1.3.75	CUENTAS POR PAGAR OBRAS PÚBLICAS	0.00	0.00
2.1.3.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIN	905.15	0.00
2.1.3.78	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS PARA INVERSIN	0.00	0.00
2.1.3.84	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	22,229.26	0.00
2.1.3.85	CUENTAS POR PAGAR DEL AÑO ANTERIOR	0.00	0.00
2.1.3.87	CUENTAS POR PAGAR INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
2.1.3.88	CUENTAS POR PAGAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00
	USOS DE PRODUCCION,INVERSION Y CAPITAL	1,591,877.77	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE CAPITAL	324,726.86	
	SUPERAVIT/DEFICIT BRUTO	630,625.48	



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

ESTADO DE FLUJO DEL EFECTIVO

Desde : 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 2 de 3

FINANCIAMIENTO DEL DEFICIT			
CUENTAS	DENOMINACION	Año Vigente	Año Anterior
1.1.3.36	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PÚBLICO	0.00	0.00
1.1.3.97	CUENTAS POR COBRAR DE ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS	0.00	0.00
1.1.3.98	CUENTAS POR COBRAR DE AOS ANTERIORES	86,342.01	0.00
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	86,342.01	
2.1.3.96	CUENTAS POR PAGAR AMORTIZACION DE LA DEUDA PBLICA	8,498.77	0.00
2.1.3.97	C X P DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.1.3.98	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	286,334.72	0.00
	USOS DE FINANCIAMIENTO	294,833.49	
	SUPERAVIT/DEFICIT DE FINANCIAMIENTO	-208,491.48	
1.1.3.81	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15,336.08	0.00
1.1.3.83	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS CREDITOS	15,336.08	
2.1.3.81	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	15,336.08	0.00
2.1.3.83	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	0.00	0.00
2.1.3.95	CUENTAS POR PAGAR IMPUESTO A LA RENTA SOBRE UTILIDADES DEL	0.00	0.00
	FLUJOS NO PRESUPUESTARIOS DEBITOS	15,336.08	
	FLUJOS NETOS		
1.1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFFECTIVO	2,650.25	7,012.47
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	-25,909.87	45,413.73
6.1.9.91	(-) DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	0.00	0.00
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS CREDITOS	-23,259.62	
2.1.2	DEPOSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	-398,874.38	808,617.21
	VARIACIONES NO PRESUPUESTARIAS DEBITOS	-398,874.38	
	VARIACIONES NETAS	-422,134.00	
	SUPERAVIT O DEFICIT BRUTO	-630,625.48	

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 1 de 2

CUENTAS	DENOMINACION	Presupuesto	Ejecución	Desviación
1.1	Impuestos	192,050.00	126,929.39	65,120.61
1.3	Tasas y Contribuciones	282,423.20	229,900.74	52,522.46
1.4	Ventas de Bienes y Servicios	82,660.00	61,890.57	20,769.43
1.7	Rentas de Inversiones y Multas	63,305.00	33,795.06	29,509.94
1.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	838,536.21	841,010.36	-2,474.15
1.9	Otros Ingresos	6,000.00	2,317.46	3,682.54
5.1	Gastos en Personal	744,504.37	664,215.39	80,288.98
5.3	Bienes y Servicios de Consumo	134,750.00	75,658.97	59,091.03
5.6	Gastos Financieros	6,377.92	6,327.30	50.62
5.7	Otros Gastos Corrientes	43,500.00	12,278.37	31,221.63
5.8	Transferencias y Donaciones Corrientes	187,598.64	153,382.61	34,216.03
	SUPERAVIT/DEFICIT CORRIENTE	348,243.48	383,980.94	-35,737.46
2.4	Venta de Activos de Larga Duración	12,000.00	25,030.00	-13,030.00
2.7	Recuperación de Inversiones	0.00	0.00	0.00
2.8	Transferencias y Donaciones de Capital	1,980,502.33	1,891,766.21	88,736.12
7.1	Gastos en Personal para Inversión	2,249,304.81	1,569,329.10	679,975.71
7.3	Bienes y Servicios para Inversión	610,842.18	93,388.91	517,453.27
7.5	Obras Publicas	20,000.00	0.00	20,000.00
7.7	Otros Gastos de Inversión	2,000.00	905.15	1,094.85
7.8	Transferencias y Donaciones de Inversión	0.00	0.00	0.00
8.4	Activos de Larga Duración	647,600.00	22,229.26	625,370.74
	SUPERAVIT/DEFICIT INVERSION	-1,537,244.66	230,943.79	-1,768,188.45
3.6	Financiamiento Público	1,101,000.00	0.00	1,101,000.00
3.7	Saldos Disponibles	0.00	0.00	0.00
3.8	Cuentas Pendientes por Cobrar	494,863.76	86,342.01	408,521.75
9.6	Amortización Deuda Pública	8,734.06	8,498.77	235.29
9.7	Pasivo Circulante	398,128.52	286,334.72	111,793.80
	SUPERAVIT/DEFICIT FINANCIAMIENTO	1,189,001.18	-208,491.48	1,397,492.66
	SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	406,433.25	-406,433.25

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Desde: 01/01/2024

Hasta : 31/12/2024

Página 2 de 2

TOTAL INGRESOS	5,053,340.50	3,298,981.80	1,754,358.70
TOTAL GASTOS	5,053,340.50	2,892,548.55	2,160,791.95
SUPERAVIT/DEFICIT PRESUPUESTARIO	0.00	406,433.25	-406,433.25



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :

6

Institución :

851

Unidad Ejecutora :

0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos Y Plusvalia	6,500.00	0.00	6,500.00	5,443.22	5,443.22	1,056.78
1.1.02.01.01	A Los Predios Urbanos	35,000.00	0.00	35,000.00	88,289.58	43,368.85	-53,289.58
1.1.02.01.02	Servicios Administrativos Para Emision De Impuestos De Acuerdo Al Art 491 Cootad	10,000.00	0.00	10,000.00	3,645.00	2,331.00	6,355.00
1.1.02.01.03	Solar No Edificado	890.00	0.00	890.00	1,329.22	577.16	-439.22
1.1.02.01.04	Certificacion De Copias Por Cada Pagina /Y De Estudios Y Consultorias	100.00	0.00	100.00	52.50	52.50	47.50
1.1.02.02.01	A Los Predios Rústicos	40,000.00	0.00	40,000.00	37,397.76	11,429.56	2,602.24
1.1.02.02.02	Tasa De Servicio De Computo	0.00	0.00	0.00	7,813.50	2,643.00	-7,813.50
1.1.02.03.04	Constitucion De Compañia	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.1.02.06	De Alcabalas	25,000.00	0.00	25,000.00	9,470.38	9,470.38	15,529.62
1.1.02.07	A los Activos Totales	30,000.00	0.00	30,000.00	13,747.50	13,315.37	16,252.50
1.1.02.99.01	Otros Impuestos Sobre La Propiedad	300.00	0.00	300.00	2,766.86	1,514.53	-2,466.86
1.1.02.99.02	Servicios Administrativos Para Emisión De Tasas Administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.03.12	A Los Espectulos Públicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.07.04	Patentes Comerciales E Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales Y De Servicios	40,000.00	0.00	40,000.00	22,074.60	18,906.21	17,925.40
1.1.07.99.01	Elaboración Contratos	1,000.00	0.00	1,000.00	701.11	701.11	298.89

17/10/2025

16:30:54

Ruc No :
1160002290001Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo OrtizTeléfono :
072553255Correo Electrónico
m_pindal@yahoo.esCiudad
PINDAL, CAB



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.02.01	Acceso A Lugares Publicos	5,000.00	0.00	5,000.00	5,436.00	5,350.00	-436.00
1.3.01.03	Ocupación De Lugares Pblcos	20,000.00	0.00	20,000.00	5,406.00	5,406.00	14,594.00
1.3.01.08.01	Area Verde Subdivisiones Urbanas	2,000.00	0.00	2,000.00	3,566.79	3,566.79	-1,566.79
1.3.01.08.02	Papel Valorado, Servicios Administrativos	8,000.00	0.00	8,000.00	3,325.40	3,345.50	4,674.60
1.3.01.08.03	Tasa De Servicio Administrativo P.U.	0.00	0.00	0.00	20.10	0.00	-20.10
1.3.01.08.04	Copia De Documentos	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.05	Tasa De Servicio De Computo P.R.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.06	Aporte A Nuevos Sistemas De Agua	0.00	0.00	0.00	902.38	488.61	-902.38
1.3.01.08.08	Levantamiento De Textos Y Elaboración De Pliegos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.09	Cambio De Tipo O Clase.	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.15	Certificado Unico Vehicular.	30.00	0.00	30.00	270.00	270.00	-240.00
1.3.01.08.17	Tasa Por Limpieza De Lodos En Fosas Septicas	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.18	Certificados De Planificacion	1,500.00	0.00	1,500.00	845.20	845.20	654.80
1.3.01.08.19	Por Concepto De Particiones Judiciales Y Extrajuciales	6,000.00	0.00	6,000.00	92.00	92.00	5,908.00
1.3.01.08.20	Autorizacion Por Desalalojo De Escombros	1,500.00	0.00	1,500.00	246.75	246.75	1,253.25

17/10/2025

16:30:54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.21	Rectificación Y Regulación De Excedente O Diferencia En Superficie De Terreno	2,500.00	0.00	2,500.00	516.50	516.50	1,983.50
1.3.01.08.22	Certificados En General	50.00	0.00	50.00	72.00	72.00	-22.00
1.3.01.08.23	Cert De No Adeudar Vendedores Compradores Y Conyuges De Manera Individual	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
1.3.01.08.24	Carpeta Con Logotipo Institucional Empresas Proveedoras De Servicios (Compras Publicas) Y Proyectos De Urbanizacion	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.25	Certificados De Ejecucion De Obras	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.26	Certificado De No Haber Sido Adjudicatario Fallido	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.27	Limpieza De Solares Vacios	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.08.28	Poda De Arboles En Predios Particulares Por Hora De Trabajo	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.08.29	Permiso Por Cierre De Calle Por Dia	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.3.01.08.30	Permisos De Propaganda Diaria (Perifoneo) Y De Funcionamiento Eventos Ocasionales	100.00	0.00	100.00	93.50	93.50	6.50
1.3.01.08.31	Informe De Revision De Planos De Estudios En Proyectos Urbanisticos	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.08.32	Informe De Factibilidad Para Inicio De Obras De Infraestructura En Proyectos Urbanisticos	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.3.01.08.33	Copias De Titulos De Creditos	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.3.01.08.34	Emision De Levantamientos Planimetricos	1,000.00	0.00	1,000.00	780.00	768.00	220.00
1.3.01.08.35	Registro De Solar	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

17/10/2025

16:30:54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.08.36	Certificado De Riesgos	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.3.01.08.37	Elaboracion / Revision Y Aprobacion De Levantamientos Planimetricos A Pedido Del Usuario	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.08.38	Revision Y Aprobacion De Levantamientos Planimetricos Particulares Que No Impliquen Fraccionamientos Ni	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.39	Revision Y Aprobacion De Levantamientos Planimetricos Particulares Que No Impliquen Fraccionamientos Ni	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.40	Revision Y Aprobacion De Estudios Para Subdivisiones En La Zona Rural (Particiones Extrajudiciales)	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.3.01.08.41	Por Autorizacion De Fraccionamiento O Desmembracion De Lotes Rurales Con Fines De Lucro	100.00	0.00	100.00	65.40	65.40	34.60
1.3.01.08.42	Autorizacion De Fraccionamiento De Lotes Cuando No Tenga Obligacion De Dejar Area Verde	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.3.01.08.44	Por Autorizacion De Unificacion De Lotes Urbanos Y Rurales	200.00	0.00	200.00	23.50	23.50	176.50
1.3.01.08.45	Inspecciones Urbanas	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.46	Inspecciones De Avaluos Y Catastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.08.49	Inspeccion Y Verificacion Para Aprobacion De Concesiones Mineras Por Hectaria Inspeccionada	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.08.50	Autorizacion De Colocacion De Vallas Publicitarias/Licencia Anual	50.00	0.00	50.00	423.00	70.50	-373.00
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehiculos Motorizados	1,500.00	0.00	1,500.00	835.00	835.00	665.00
1.3.01.09.05	Resolucion - Adenda Por Habilitacion	20.00	0.00	20.00	0.00	0.00	20.00
1.3.01.09.06	Resolucion - Adenda Por Deshabilitacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

17/10/2025

16:30:54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.09.07	Resolucion - Adenda Por Cambio De Socio	12.00	0.00	12.00	10.50	10.50	1.50
1.3.01.09.14	Cambio De Color	15.00	0.00	15.00	22.50	22.50	-7.50
1.3.01.09.15	Cambio De Tipo De Vehiculo	50.00	0.00	50.00	15.00	15.00	35.00
1.3.01.09.18	Revisión Y Matriculación Vehicular - Transferencias De Dominio	1,000.00	0.00	1,000.00	1,210.00	1,210.00	-210.00
1.3.01.09.27	Bloqueo Y Desbloqueo De Vehiculos	20.00	0.00	20.00	7.50	7.50	12.50
1.3.01.09.29	Traspaso Dominio Vehicular	500.00	0.00	500.00	322.00	322.00	178.00
1.3.01.11.01	Duplicado De Matricula	800.00	0.00	800.00	1,342.00	1,342.00	-542.00
1.3.01.11.02	Inscripcion Del Registro Profesional	500.00	0.00	500.00	50.00	50.00	450.00
1.3.01.11.03	Sticker De Revisión Vehicular	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.01.11.04	Duplicado De Sticker Revisión Vehicular	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.3.01.12.01	Permisos Licencias Y Patentes 1	2,500.00	0.00	2,500.00	383.26	383.26	2,116.74
1.3.01.12.02	Fondo De Emergencia Para La Prevencion, Mitigacion, Respuesta Y Rehabilitacion De Riesgos	0.00	0.00	0.00	70.50	70.50	-70.50
1.3.01.14	Servicios De Rastros	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
1.3.01.16	Recoleccion De Basura Y Aseo Público	10,000.00	0.00	10,000.00	6,992.94	2,322.57	3,007.06
1.3.01.18.01	Aprobaciin De Planos Arquitectonicos En Subdivisiones Urbanas Y Rurales	3,000.00	0.00	3,000.00	461.66	461.66	2,538.34

17/10/2025

16:30:54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.18.02	Aprobacin De Lneas De Fbrica	1,000.00	0.00	1,000.00	154.50	154.50	845.50
1.3.01.18.03	Inspeccin De Construcciones	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.3.01.18.04	Supervision De Proyectos De Urbanizacion	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1.3.01.18.05	Revisin Y Aprobacion De Planos Planimetricos Sin Inspeccion Previa, Sin Excedente	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1.3.01.18.06	Revisin Y Aprobacion De Levantamientos Planimetricos Sin Inspeccion Previa, Con Excedente	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1.3.01.18.07	Revisin Y Aprobacion De Levantamientos Planimetricos Con Inspeccion, Sin Excedente	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1.3.01.18.08	Revisin Y Aprobacion De Levantamientos Planimetricos Con Inspeccion, Con Excedente	1,500.00	0.00	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
1.3.01.20.01	Tasa De Conexión Y Reconexión Del Servicio De Alcantarillado Y Canalización	300.00	0.00	300.00	100.00	100.00	200.00
1.3.01.21.01	Conexion Y Reconexion Del Servicio De Agua Potable	1,000.00	0.00	1,000.00	200.00	200.00	800.00
1.3.01.30.01	A La Inscripcion En El Registro De La Propiedad	55,000.00	0.00	55,000.00	15,228.56	15,228.56	39,771.44
1.3.01.30.02	Contrato De Prenda Especial De Comercio	250.00	0.00	250.00	0.00	0.00	250.00
1.3.01.30.03	Constitucion De Compañía	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.3.01.30.04	A La Inscripcion Del Registro Mercantil	0.00	0.00	0.00	111.00	111.00	-111.00
1.3.01.32.02	Xxxxxxxxxxxxxx	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.3.01.99.01	Tasa De Servicios Ambientales	12,000.00	0.00	12,000.00	9,258.00	3,718.50	2,742.00

17/10/2025

16:30:54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.3.01.99.02	Servicios Administrativos Para Emisión De Tasas Administrativas	2,000.00	0.00	2,000.00	6,481.50	2,661.50	-4,481.50
1.3.01.99.03	Formulario Y/O Solicitud Para Direccion Financiera	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.3.01.99.04	Formulario Y Solicitudes Dirigidas A Planificacion	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
1.3.01.99.05	Formulario Y/O Solicitud Por Reclamos Administrativos	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
1.3.01.99.06	Formulario Para Afectacion Temporal De Via Publica Espectaculos Publicos Y Otros Espacios	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
1.3.01.99.07	Formulario Y/O Solicitud De Reconexion De Servicios De Agua Potable Y Alcantarillado	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
1.3.01.99.10	Formulario Por Concepto De Particiones Judiciales Y Extrajudiciales	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
1.3.01.99.11	Ingreso Registro Catastral	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	-5.00
1.3.04.06.01	Apertura, Pavimentacion, Ensanche Y Construccion De Vías De Toda Clase	18,000.00	0.00	18,000.00	10,787.49	4,869.57	7,212.51
1.3.04.09.01	Obras De Alcantarillado Y Canalización	30,000.00	0.00	30,000.00	28,588.31	12,776.96	1,411.69
1.3.04.09.02	Areas De Secado De Lodos	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.4.02.06.02	Venta de Medidores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.4.02.99.01	Tachos De Basura	34,920.00	0.00	34,920.00	0.00	0.00	34,920.00
1.4.02.99.02	Venta De Material Chatarra	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.4.03.01.01	Agua Potable	20,000.00	0.00	20,000.00	19,005.29	8,091.66	994.71

17/10/2025

16:30:54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6 Institución : 851 Unidad Ejecutora : 0000

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.4.03.01.02	Aporte A Nuevo Sistema De Agua	2,000.00	0.00	2,000.00	1,014.96	326.21	985.04
1.4.03.03.01	Alcantarillado	10,000.00	0.00	10,000.00	8,086.74	3,616.15	1,913.26
1.4.03.99.01	Otros Servicios Técnicos Y Especializados	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.7.02.01.02	Arrendamiento De Tumbas, Bovedas Y Nichos	500.00	0.00	500.00	800.00	800.00	-300.00
1.7.02.02.01	Arrendamiento Polideportivo Municipal	300.00	0.00	300.00	0.00	0.00	300.00
1.7.02.02.02	Arrendamientos De Locales En El Mercado	10,000.00	0.00	10,000.00	8,807.56	4,198.68	1,192.44
1.7.02.02.03	Renovacion De Contratos De Arrendamiento	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.7.02.04.01	Maquinarias Y Equipos (Equipo Topografico,)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.7.02.04.07	Alquiler De Motobomba Municipal	200.00	0.00	200.00	84.10	84.10	115.90
1.7.03.01.01	Tributaria	8,000.00	0.00	8,000.00	4,337.63	4,337.63	3,662.37
1.7.04.01.01	Tributaria (Sanciones Pecuniarias)	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
1.7.04.02.01	Infracción A Ordenanzas Municipales	700.00	0.00	700.00	46.81	29.06	653.19
1.7.04.02.02	Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculacion Vehicular Dentro De La Calendarizacion E	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00
1.7.04.02.03	Infracción A La Ordenanza Que Regula El Uso Y Consumo De Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes Y Psicotrópicas En	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.7.04.02.04	Infraccion A La Ordenanza Que Regula El Uso Del Espacio Publico En El Marco Del Covid 19	100.00	0.00	100.00	0.00	0.00	100.00

17/10/2025

16:30:54

Ruc No :
1160002290001Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha y Danilo OrtizTeléfono :
072553255Correo Electrónico
m_pindal@yahoo.esCiudad
PINDAL, CAB



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
1.7.04.04	Glosa Por Incumplimientos De Contratos	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
1.7.04.99.01	Recargo Anual Por No Cancelacion De Valores De Matricula	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	-50.00
1.7.04.99.02	Recargo Por Retraso En El Proceso Completo De Matriculacion Vehicular Dentro De La Calendarizacion	1,500.00	0.00	1,500.00	1,425.00	1,425.00	75.00
1.7.04.99.03	Recargo Por Retraso A La Revision Semestral Vehicular YO Matriculacion Dentro De La Calendarizacion -Publico Y	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
1.8.01.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	768,536.21	60,187.23	828,723.44	339,754.07	339,754.07	488,969.37
1.8.06.43	Del Presupuesto General Del Estado A Los Gob Autonomos Descentralizados Metropolitano Y Municipales Para El Ejercicio	80,000.00	0.00	80,000.00	37,064.37	37,064.37	42,935.63
1.9.03.01.01	Adjudicacion De Bienes Rematados	10.00	0.00	10.00	0.00	0.00	10.00
1.9.04.99.01	Otros No Especificados	3,000.00	0.00	3,000.00	1,566.40	1,566.40	1,433.60
2.4.01.03	Mobiliarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.4.02.01.01	Venta De Terrenos	50.00	0.00	50.00	0.00	0.00	50.00
2.4.02.01.02	Venta De Terrenos En El Cementerio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.01	Del Presupuesto General Del Estado	1,793,251.19	140,436.86	1,933,688.05	792,759.54	792,759.54	1,140,928.51
2.8.01.01.02	Estudios De Evaluacion, Diagnostico Y Diseño Definitivo Del Sistema De Agua Potable	78,635.06	0.00	78,635.06	0.00	0.00	78,635.06
2.8.01.01.03	Miess	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.10	Aporte Mies Convenios	49,107.88	0.00	49,107.88	32,769.06	32,769.06	16,338.82

17/10/2025

16:30:54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
2.8.01.01.11	Convenio Mies Nro. Am-07-11D01-21935-D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.12	Convenio Mies Nro. Am-07-11D01-22020-D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.13	Convenio Mies N.-Am-07-11D01-18101-D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.14	Convenio Mies N.-Am-07-11D01-19310-D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.01.15	Convenio Mies N.-Am-07-11D01-19308-D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.02.01	Aporte De Ame Para Consultoria	0.00	0.00	0.00	19,990.00	19,990.00	-19,990.00
2.8.01.04.03	Ingresos Del Consejo Provincial De Loja	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.06.06	Xxx	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.01.11	De Convenios Legalmente Suscritos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.8.06.54	Gad Municipales Ejercicio Competenc. Preservar Patrimonio Arquitectónico Y Cultural	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
2.8.10.02	Del Presupuesto General Del Estado A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales Reint. Iva	0.00	0.00	0.00	28.09	0.00	-28.09
3.6.02.01.01	Credito Banco Del Estado Financiamiento Para La Adquisicion De Maquinaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.02	Crédito Banco Del Estado Financiamiento Bono De Jubilacion	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.6.02.01.05	Del Sector Publico Financiero.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3.8.01.01.01	Cartera Vencida Años Anteriores	132,581.60	43,473.29	176,054.89	73,738.83	73,738.83	102,316.06

17/10/2025

16:30:54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Desde: 01/01/2025 Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto :	6	Institución :	851	Unidad Ejecutora :	0000
-----------------------	---	---------------	-----	--------------------	------

PARTIDA	DENOMINACION	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado	Recaudado	Saldo por Devengar
3.8.01.01.02	Iva Años Anteriores	109,300.85	0.00	109,300.85	0.00	0.00	109,300.85
3.8.01.06	De Cartas De Credito Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gobiernos Autonomos Descentralizados Y Empresa	0.00	131,582.00	131,582.00	0.00	0.00	131,582.00
3.8.01.07	Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Publicas Compra De Bienes Y/O Servicios	17,888.13	0.00	17,888.13	0.00	0.00	17,888.13
3.8.01.08	De Anticipos Por Devengar De Ejercicios Anteriores De Gads Y Empresas Publicas Construcción De Obras	65,048.59	0.00	65,048.59	19,990.00	19,990.00	45,058.59
TOTALES :		3,615,736.51	375,679.38	3,991,415.89	1,658,771.42	1,518,441.98	2,332,644.47
TOTAL ACUMULADO :		3,615,736.51	375,679.38	3,991,415.89	1,658,771.42	1,518,441.98	2,332,644.47



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.1.1

Denominación :

Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	285,936.00	0.00	285,936.00	141,304.00	144,632.00	141,304.00	141,304.00	144,632.00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo.	26,135.00	0.00	26,135.00	11,662.54	14,472.46	11,662.54	11,662.54	14,472.46
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo.	9,400.00	0.00	9,400.00	5,567.74	3,832.26	5,567.74	5,567.74	3,832.26
5.1.05.07	Honorarios	7,500.00	0.00	7,500.00	6,000.00	1,500.00	6,000.00	6,000.00	1,500.00
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	37,684.00	-10,000.00	27,684.00	16,447.98	11,236.02	16,447.98	16,447.98	11,236.02
5.1.05.12	Subrogaciones	2,000.00	3,200.00	5,200.00	2,451.04	2,748.96	2,451.04	2,451.04	2,748.96
5.1.06.01	Aporte Patronal	36,536.73	0.00	36,536.73	18,378.04	18,158.69	18,378.04	18,378.04	18,158.69
5.1.06.02	Fondo de Reserva	26,135.00	0.00	26,135.00	10,743.23	15,391.77	10,743.23	10,743.23	15,391.77
5.1.07.02	Supresion De Puesto	5,000.00	-4,400.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesión De Funciones	500.00	2,400.00	2,900.00	1,920.00	980.00	1,920.00	1,920.00	980.00
5.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	5,000.00	-3,200.00	1,800.00	0.00	1,800.00	0.00	0.00	1,800.00
5.3.01.06	Servicio de Correo	50.00	0.00	50.00	7.72	42.28	7.72	7.72	42.28
5.3.02.07	Difusión Información Y Publicidad	3,300.00	0.00	3,300.00	1,648.75	1,651.25	1,648.75	1,648.75	1,651.25
5.3.03.01	Pasajes al Interior	3,000.00	0.00	3,000.00	842.00	2,158.00	842.00	842.00	2,158.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	870.28	629.72	870.28	870.28	629.72
5.3.03.04	Viticos y Subsistencias en el Exterior	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00

Ruc N°:
1160002290001

Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha y

Teléfono :
072553255

Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es

17/10/2025
16:31:21



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 1.- ADMINISTRACION GENERAL

Función : 1.1.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección: Y Accesorios Para	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	1,400.00
5.3.14.06	Herramientas	175.00	0.00	175.00	0.00	175.00	0.00	0.00	175.00
5.7.02.06	Costas Judiciales; Trámites Notariales Y Legalización De Documentos Y	1,000.00	2,000.00	3,000.00	2,017.42	982.58	2,017.42	2,017.42	982.58
5.7.02.15	Indemnizaciones Por Sentencias Judiciales	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	1,877.57	0.00	1,877.57	0.00	1,877.57	0.00	0.00	1,877.57
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,000.00	10,000.00	13,000.00	0.00	13,000.00	0.00	0.00	13,000.00
Total Función :		461,129.30	10,000.00	471,129.30	219,860.74	251,268.56	219,860.74	219,860.74	251,268.56



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 2.- Unid Tec De Des Loc Y Turismo

Función : 1.1.2

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	15,000.00	0.00	15,000.00	2,500.00	12,500.00	2,500.00	2,500.00	12,500.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,872.00	0.00	1,872.00	208.32	1,663.68	208.32	208.32	1,663.68
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	940.00	0.00	940.00	78.32	861.68	78.32	78.32	861.68
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	7,464.00	0.00	7,464.00	0.00	7,464.00	0.00	0.00	7,464.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,617.06	0.00	2,617.06	291.24	2,325.82	291.24	291.24	2,325.82
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,872.00	0.00	1,872.00	0.00	1,872.00	0.00	0.00	1,872.00
8.4.01.03	Mobiliarios	200.00	0.00	200.00	0.00	200.00	0.00	0.00	200.00
Total Función :		29,965.06	0.00	29,965.06	3,077.88	26,887.18	3,077.88	3,077.88	26,887.18



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 4.- Unidad De Transito

Función : 1.1.4

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	32,268.00	0.00	32,268.00	16,134.00	16,134.00	16,134.00	16,134.00	16,134.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,689.00	0.00	2,689.00	935.94	1,753.06	935.94	935.94	1,753.06
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,410.00	0.00	1,410.00	1,183.34	226.66	1,183.34	1,183.34	226.66
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,759.22	0.00	3,759.22	1,879.56	1,879.66	1,879.56	1,879.56	1,879.66
7.1.06.02	Fondo De Reserva	2,689.00	0.00	2,689.00	1,344.00	1,345.00	1,344.00	1,344.00	1,345.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	400.00	0.00	400.00	0.00	400.00	0.00	0.00	400.00
7.3.08.07	Materiales De Impresin, Fotografia, Reproduccion Y Publicaciones	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.3.08.11	Inventarios De Insumos Bienes	7,480.00	0.00	7,480.00	0.00	7,480.00	0.00	0.00	7,480.00
8.4.01.03	Materiales Y Suministros Para La Mobiliarios	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
Total Función :		52,195.22	0.00	52,195.22	21,476.84	30,718.38	21,476.84	21,476.84	30,718.38



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 2.- Direccion Financiera

Función : 1.2.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	111,804.00	0.00	111,804.00	51,687.00	60,117.00	51,687.00	51,687.00	60,117.00
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo.	11,162.00	0.00	11,162.00	4,377.69	6,784.31	4,377.69	4,377.69	6,784.31
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo.	6,110.00	0.00	6,110.00	3,140.08	2,969.92	3,140.08	3,140.08	2,969.92
5.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	22,140.00	0.00	22,140.00	10,957.50	11,182.50	10,957.50	10,957.50	11,182.50
5.1.05.12	Subrogaciones	2,000.00	0.00	2,000.00	812.80	1,187.20	812.80	812.80	1,187.20
5.1.06.01	Aporte Patronal	15,604.48	0.00	15,604.48	7,298.06	8,306.42	7,298.06	7,298.06	8,306.42
5.1.06.02	Fondo de Reserva	11,162.00	0.00	11,162.00	5,120.72	6,041.28	5,120.72	5,120.72	6,041.28
5.1.07.02	Supresion De Puesto	5,000.00	-800.00	4,200.00	0.00	4,200.00	0.00	0.00	4,200.00
5.1.07.07	Compenzación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesión De Funciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección: Y Accesorios Para	2,000.00	800.00	2,800.00	0.00	2,800.00	0.00	0.00	2,800.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	500.00	0.00	500.00	226.27	273.73	226.27	226.27	273.73
5.7.02.18	Interes Por Mora Patronal Al less	5,000.00	0.00	5,000.00	774.82	4,225.18	774.82	774.82	4,225.18



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.1

Denominación :

Subprograma 2.- Direccion Financiera

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		193,982.48	0.00	193,982.48	84,394.94	109,587.54	84,394.94	84,394.94	109,587.54



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 7 de 21

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.2.2

Denominación :

Subprograma 2.- Direccion Administrativa

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	86,388.00	0.00	86,388.00	42,205.84	44,182.16	42,205.84	42,146.50	44,182.16
5.1.02.03	Decimo Tercer Sueldo	7,199.00	0.00	7,199.00	3,516.92	3,682.08	3,516.92	3,516.92	3,682.08
5.1.02.04	Decimo Cuarto Sueldo	3,290.00	0.00	3,290.00	1,695.42	1,594.58	1,695.42	1,695.42	1,594.58
5.1.06.01	Aporte Patronal	10,064.20	0.00	10,064.20	4,916.97	5,147.23	4,916.97	4,916.97	5,147.23
5.1.06.02	Fondo De Reserva	7,199.00	0.00	7,199.00	3,515.63	3,683.37	3,515.63	3,515.63	3,683.37
5.1.07.02	Supresion De Puesto	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
5.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.1.07.07	Compensación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
5.3.01.04	Energía Eléctrica	8,000.00	0.00	8,000.00	3,338.52	4,661.48	3,338.52	3,338.52	4,661.48
5.3.01.05	Telecomunicaciones	15,000.00	0.00	15,000.00	5,349.36	9,650.64	5,349.36	5,349.36	9,650.64
5.3.01.06	Servicio de Correo	200.00	0.00	200.00	12.72	187.28	12.72	12.72	187.28
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones.	200.00	0.00	200.00	86.97	113.03	86.97	86.97	113.03
5.3.03.01	Pasajes Al Interior	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	1,500.00	0.00	1,500.00	234.73	1,265.27	234.73	234.73	1,265.27
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soporte De Sistemas	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	1,200.00	0.00	0.00	1,200.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección: Y Accesorios Para	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	5,000.00	0.00	5,000.00	4,047.72	952.28	4,047.72	4,047.72	952.28
5.3.08.07	Materiales De Impresión, Fotografía, Reproducción Y Publicaciones	8,000.00	0.00	8,000.00	4,567.94	3,432.06	4,567.94	4,567.94	3,432.06

Ruc N°:
1160002290001Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha yTeléfono :
072553255Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es17/10/2025
16:31:21



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 2.- Direccion Administrativa

Función : 1.2.2

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
5.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias Y Seguros	500.00	0.00	500.00	246.58	253.42	246.58	246.58	253.42
5.7.02.01		2,000.00	0.00	2,000.00	866.42	1,133.58	866.42	866.42	1,133.58
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00	10,800.00	0.00	0.00	10,800.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
Total Función :		181,040.20	0.00	181,040.20	74,601.74	106,438.46	74,601.74	74,542.40	106,438.46



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.1

Denominación :

Subprograma 3. Comisaria Municipal

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	32,832.00	0.00	32,832.00	11,656.00	21,176.00	11,656.00	11,656.00	21,176.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	268,884.99	0.00	268,884.99	131,260.20	137,624.79	131,260.20	131,202.06	137,624.79
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	25,143.08	0.00	25,143.08	7,555.98	17,587.10	7,555.98	7,555.98	17,587.10
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	20,210.00	0.00	20,210.00	13,945.90	6,264.10	13,945.90	13,945.90	6,264.10
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,500.00	0.00	1,500.00	733.20	766.80	733.20	733.20	766.80
7.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	7,000.00	0.00	7,000.00	3,724.80	3,275.20	3,724.80	3,724.80	3,275.20
7.1.06.01	Aporte Patronal	35,150.03	0.00	35,150.03	17,305.97	17,844.06	17,305.97	17,305.97	17,844.06
7.1.06.02	Fondo De Reserva	25,143.08	0.00	25,143.08	11,649.40	13,493.68	11,649.40	11,649.40	13,493.68
7.1.07.02	Supresion De Puestos	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.07.07	Compesación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas De Protección Y Accesorios Para	8,200.00	0.00	8,200.00	0.00	8,200.00	0.00	0.00	8,200.00
7.3.08.11	Inventarios De Insumos Bienes Materiales Y Suministros Para La	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 1.3.1

Denominación :

Subprograma 3. Comisaria Municipal

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
Total Función :		487,563.18	0.00	487,563.18	197,831.45	289,731.73	197,831.45	197,773.31	289,731.73



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 11 de 21

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 1.- Coordinacion Socio Cultural

Función : 2.1.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	79,524.00	0.00	79,524.00	35,183.72	44,340.28	35,183.72	35,183.72	44,340.28
7.1.01.06	Salarios Unificados	35,703.96	0.00	35,703.96	17,851.98	17,851.98	17,851.98	17,851.98	17,851.98
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	15,407.33	0.00	15,407.33	5,153.86	10,253.47	5,153.86	5,153.86	10,253.47
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,870.00	0.00	9,870.00	4,902.93	4,967.07	4,902.93	4,902.93	4,967.07
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	300.00	0.00	300.00	126.90	173.10	126.90	126.90	173.10
7.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	800.00	0.00	800.00	446.28	353.72	446.28	446.28	353.72
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	69,660.00	0.00	69,660.00	26,251.77	43,408.23	26,251.77	26,251.77	43,408.23
7.1.06.01	Aporte Patronal	21,539.45	0.00	21,539.45	9,123.91	12,415.54	9,123.91	9,123.91	12,415.54
7.1.06.02	Fondo de Reserva	15,407.33	0.00	15,407.33	5,901.77	9,505.56	5,901.77	5,901.77	9,505.56
7.1.07.02	Supresion De Puestos	5,000.00	-40.00	4,960.00	0.00	4,960.00	0.00	0.00	4,960.00
7.1.07.07	Compesación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00	-185.00	315.00	0.00	315.00	0.00	0.00	315.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	900.00	0.00	900.00	400.00	500.00	400.00	400.00	500.00
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin y Publicaciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.02.05	Espectculos Culturales y Sociales	46,000.00	10,000.00	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	56,000.00
7.3.02.35	Servicio De Alimentacion.	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	2,445.00	0.00	2,445.00	2,131.50	313.50	2,131.50	2,131.50	313.50
7.3.06.01	Plan de gestion integral de patrimonio cultural del canton pindal	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Proteccin	1,200.00	0.00	1,200.00	24.55	1,175.45	24.55	24.55	1,175.45

Ruc N°:
1160002290001Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha yTeléfono :
072553255Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es17/10/2025
16:31:21



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 1.- Coordinacion Socio Cultural

Función : 2.1.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.04	Materiales de Oficina	0.00	185.00	185.00	0.00	185.00	0.00	0.00	185.00
7.3.08.12	Materiales Didácticos	600.00	40.00	640.00	639.50	0.50	639.50	639.50	0.50
7.3.08.26	Dispositivos medicos de uso general	550.00	0.00	550.00	375.52	174.48	375.52	375.52	174.48
Total Función :		331,907.07	10,000.00	341,907.07	108,514.19	233,392.88	108,514.19	108,514.19	233,392.88



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 1.-direcc Plnif Territ Y Proyectos

Función : 3.1.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	53,508.00	-2,450.00	51,058.00	23,599.80	27,458.20	23,599.80	23,518.10	27,458.20
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	4,459.00	0.00	4,459.00	1,247.15	3,211.85	1,247.15	1,247.15	3,211.85
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,880.00	0.00	1,880.00	1,401.82	478.18	1,401.82	1,401.82	478.18
7.1.06.01	Aporte Patronal	6,233.68	0.00	6,233.68	2,749.37	3,484.31	2,749.37	2,749.37	3,484.31
7.1.06.02	Fondo De Reserva	4,459.00	0.00	4,459.00	1,627.01	2,831.99	1,627.01	1,627.01	2,831.99
7.1.07.02	Supresion De Puestos	5,000.00	-4,075.88	924.12	0.00	924.12	0.00	0.00	924.12
7.1.07.07	Compesación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00	2,450.00	2,950.00	2,881.50	68.50	2,881.50	2,881.50	68.50
7.3.06.01	Consultoria, Asesoría E Investigacion Especializada	40,000.00	0.00	40,000.00	39,980.00	20.00	39,980.00	39,980.00	20.00
7.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Y Soorte De Sistemas	0.00	4,075.88	4,075.88	4,075.88	0.00	4,075.88	4,075.88	0.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección: v Accesorios para	600.00	0.00	600.00	0.00	600.00	0.00	0.00	600.00
Total Función :		116,639.68	0.00	116,639.68	77,562.53	39,077.15	77,562.53	77,480.83	39,077.15



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 2.- Coordin Gestion Ambiental Y Serv P

Función : 3.2.2

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	30,600.00	0.00	30,600.00	15,300.00	15,300.00	15,300.00	15,300.00	15,300.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	181,412.30	0.00	181,412.30	90,705.84	90,706.46	90,705.84	90,705.84	90,706.46
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	17,667.69	0.00	17,667.69	5,268.66	12,399.03	5,268.66	5,268.66	12,399.03
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	14,100.00	0.00	14,100.00	8,514.13	5,585.87	8,514.13	8,514.13	5,585.87
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,000.00	0.00	1,000.00	408.90	591.10	408.90	408.90	591.10
7.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	4,000.00	0.00	4,000.00	2,512.60	1,487.40	2,512.60	2,512.60	1,487.40
7.1.06.01	Aporte Patronal	24,699.43	0.00	24,699.43	13,071.55	11,627.88	13,071.55	13,071.55	11,627.88
7.1.06.02	fondo de reserva	17,667.69	0.00	17,667.69	7,965.54	9,702.15	7,965.54	7,965.54	9,702.15
7.1.07.02	Supresion De Puestos	5,000.00	-3,300.00	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.1.07.07	Compesación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.1.07.09	Por Renuncia Voluntaria	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección: v Accesorios para	5,800.00	10,000.00	15,800.00	0.00	15,800.00	0.00	0.00	15,800.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.3.08.11	Inventarios De Insumos Bienes Materiales Y Suministros Para La	5,000.00	0.00	5,000.00	567.16	4,432.84	567.16	567.16	4,432.84
7.3.08.19	Inventarios De Adquisición De Accesorios E Insumos Químicos Y	500.00	0.00	500.00	35.00	465.00	35.00	35.00	465.00

Ruc N°:
1160002290001

Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha y

Teléfono :
072553255

Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es

17/10/2025
16:31:21



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.2.2

Denominación :

Subprograma 2.- Coordin Gestion Ambiental Y Serv P

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	2,000.00
7.3.15.15	Plantas	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
Total Función :		322,447.11	6,700.00	329,147.11	144,349.38	184,797.73	144,349.38	144,349.38	184,797.73



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 3.-agua Potable Saneamiento Y Alcantar

Función : 3.3.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	22,464.00	0.00	22,464.00	11,232.00	11,232.00	11,232.00	11,232.00	11,232.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	127,089.07	0.00	127,089.07	63,544.38	63,544.69	63,544.38	63,429.87	63,544.69
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	12,462.76	0.00	12,462.76	3,418.68	9,044.08	3,418.68	3,418.68	9,044.08
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	9,870.00	0.00	9,870.00	6,836.72	3,033.28	6,836.72	6,836.72	3,033.28
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	300.00	0.00	300.00	101.05	198.95	101.05	101.05	198.95
7.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	3,500.00	0.00	3,500.00	1,646.27	1,853.73	1,646.27	1,646.27	1,853.73
7.1.06.01	Aporte Patronal	17,422.93	0.00	17,422.93	9,029.12	8,393.81	9,029.12	9,029.12	8,393.81
7.1.06.02	Fondo de Reserva	12,462.76	0.00	12,462.76	6,215.46	6,247.30	6,215.46	6,215.46	6,247.30
7.1.07.02	Supresion De Puestos	5,000.00	-3,300.00	1,700.00	0.00	1,700.00	0.00	0.00	1,700.00
7.1.07.07	Compesación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00	0.00	500.00	0.00	500.00	0.00	0.00	500.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00	4,000.00	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00
7.3.06.01	Consultoría, Asesoría E Investigación Especializada	91,216.66	0.00	91,216.66	0.00	91,216.66	0.00	0.00	91,216.66
7.3.06.06	Honorarios Por Contratos Civiles De Servicios.	0.00	6,600.00	6,600.00	1,100.00	5,500.00	1,100.00	1,100.00	5,500.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección: v Accesorios para	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00
7.3.08.11	Inventarios De Insumos Bienes Materiales Y Suministros Para La	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	37,500.00	0.00	0.00	37,500.00
7.3.08.19	Inventarios de Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos v	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	6,600.00	0.00	0.00	6,600.00
7.3.14.06	Herramientas Y Equipos Menores	13,200.00	-714.00	12,486.00	0.00	12,486.00	0.00	0.00	12,486.00
7.3.15.15	Plantas	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 3.3.1

Denominación :

Subprograma 3.-agua Potable Saneamiento Y Alcantar

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.5.01.01.01	Repotenciacion Del Sistema De Agua Potable De La Ciudad De Pindal	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.5.01.01.02	Construccion Del Sistema De Agua Potable Comunidad Mosuerales	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
7.5.01.01.03	repotenciacion del sistema de agua potable: misama. la merced v cuanco	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
7.5.01.01.04	Construccion del sistema de agua potble el Hicueron	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
7.5.01.01.05	repotenciacion del sistema de agua potable La tuna las peñas pueblo nuevo	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
7.7.01.02	Tasas Generales Impuestos Contribuciones. Permisos Licencias Y	950.00	0.00	950.00	169.20	780.80	169.20	169.20	780.80
8.4.01.04	Maquinarias Y Equipos	4,000.00	714.00	4,714.00	4,714.00	0.00	4,714.00	82.50	0.00
Total Función :		403,038.18	7,300.00	410,338.18	108,006.88	302,331.30	108,006.88	103,260.87	302,331.30



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 18 de 21

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 5.-direccion De Obras Publicas

Función : 3.5.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	62,904.00	0.00	62,904.00	31,452.00	31,452.00	31,452.00	31,452.00	31,452.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	251,969.19	0.00	251,969.19	117,288.17	134,681.02	117,288.17	117,139.65	134,681.02
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	27,289.43	0.00	27,289.43	5,898.02	21,391.41	5,898.02	5,890.14	21,391.41
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	19,270.00	0.00	19,270.00	13,634.25	5,635.75	13,634.25	13,629.53	5,635.75
7.1.04.01	Por Cargas Familiares	1,000.00	0.00	1,000.00	444.15	555.85	444.15	444.15	555.85
7.1.04.08	Subsidio Por Antigüedad	5,000.00	0.00	5,000.00	3,040.73	1,959.27	3,040.73	3,040.73	1,959.27
7.1.06.01	Aporte Patronal	38,150.63	0.00	38,150.63	17,906.11	20,244.52	17,906.11	17,906.11	20,244.52
7.1.06.02	Fondo De Reserva	27,289.43	0.00	27,289.43	12,272.84	15,016.59	12,272.84	12,264.96	15,016.59
7.1.07.02	Supresion De Puestos	5,000.00	-4,735.00	265.00	0.00	265.00	0.00	0.00	265.00
7.1.07.06	Beneficio Por Jubilación	2,000.00	-100.00	1,900.00	0.00	1,900.00	0.00	0.00	1,900.00
7.1.07.07	Compesación Por Vacaciones No Gozadas Por Cesación De Funciones	500.00	335.00	835.00	767.76	67.24	767.76	176.16	67.24
7.3.02.55	Combustibles.	25,000.00	0.00	25,000.00	14,596.79	10,403.21	14,590.65	14,590.65	10,409.35
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	600.00	0.00	600.00	465.19	134.81	465.19	465.19	134.81
7.3.03.03	Viáticos Y Subsistencias En El Interior	600.00	500.00	1,100.00	742.35	357.65	742.35	742.35	357.65
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	15,000.00	0.00	15,000.00	694.13	14,305.87	694.13	429.53	14,305.87
7.3.04.05	Vehículos	10,000.00	0.00	10,000.00	2,142.46	7,857.54	2,142.46	932.16	7,857.54
7.3.05.04	Maquinarias Y Equipos	0.00	17,600.00	17,600.00	9,533.00	8,067.00	9,533.00	9,533.00	8,067.00
7.3.05.05	Vehículos	0.00	2,400.00	2,400.00	950.00	1,450.00	950.00	950.00	1,450.00

Ruc N°:
1160002290001

Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha y

Teléfono :
072553255

Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es

17/10/2025
16:31:21



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 5.-direccion De Obras Publicas

Función : 3.5.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
7.3.08.02	Vestuario, Lencería, Prendas de Protección: v Accesorios para	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00
7.3.08.03	Lubricantes	8,000.00	10,000.00	18,000.00	10,234.31	7,765.69	10,234.31	10,234.31	7,765.69
7.3.08.11	Inventarios De Insumos Bienes Materiales Y Suministros Para La	50,000.00	-12,000.00	38,000.00	13,785.74	24,214.26	13,785.74	13,785.74	24,214.26
7.3.08.13	Inventarios De Repuestos Y Accesorios	10,000.00	18,000.00	28,000.00	9,271.21	18,728.79	9,271.21	9,271.21	18,728.79
7.7.02.01	Seguros	8,000.00	0.00	8,000.00	6,396.87	1,603.13	6,396.87	6,396.87	1,603.13
8.4.03.01	Terrenos (Expropiación)	909.01	0.00	909.01	0.00	909.01	0.00	0.00	909.01
Total Función :		576,481.69	32,000.00	608,481.69	271,516.08	336,965.61	271,509.94	269,274.44	336,971.75



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

SIG-AME

CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Página 20 de 21

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Función : 5.1.1

Denominación :

Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
5.6.02.01.01	intereses del credito 55690 insumos de bioseguridad	371.95	0.00	371.95	232.68	139.27	232.68	232.68	139.27
5.6.02.01.08	Intereses Credito Bde (Reconstrucion Del Embaulado Del Mercado Municipal)	5,133.58	0.00	5,133.58	2,785.56	2,348.02	2,785.56	2,785.56	2,348.02
5.8.01.01.01	A Entidades Del Presupuesto General Del Estado	19,564.56	0.00	19,564.56	13,275.64	6,288.92	13,275.64	13,275.64	6,288.92
5.8.01.02.01	A La Asociacion De Municipalidades Del Ecuador	12,461.35	0.00	12,461.35	4,497.70	7,963.65	4,497.70	4,497.70	7,963.65
5.8.01.02.02	Al concejo Cantonal de la Niñez y Adolescencia	30,000.00	0.00	30,000.00	12,500.00	17,500.00	12,500.00	12,500.00	17,500.00
5.8.01.02.03	Asignacion a la Mancomunidad Bosque Seco	68,579.16	0.00	68,579.16	25,857.72	42,721.44	25,857.72	25,857.72	42,721.44
5.8.02.11	A Pensionistas Vitalicios	30,000.00	0.00	30,000.00	15,485.81	14,514.19	15,485.81	15,485.81	14,514.19
9.6.02.01.05	Capital Credito Bde Nro. 55690 (Compra De Insumos De Bioseguridad Covid 19)	1,820.76	0.00	1,820.76	1,046.40	774.36	1,046.40	1,046.40	774.36
9.6.02.01.06	Capital Credito Bde, Reconstruccion Del Embaulado Del Mercado Municipal"	7,279.70	0.00	7,279.70	3,421.08	3,858.62	3,421.08	3,421.08	3,858.62
9.7.01.01.01	Varios Acreedores	284,136.28	316,691.85	600,828.13	265,749.61	335,078.52	264,249.61	264,249.61	336,578.52
Total Función :		459,347.34	316,691.85	776,039.19	344,852.20	431,186.99	343,352.20	343,352.20	432,686.99

Ruc N°:
1160002290001

Dirección :
Calle Pedro Antonio Guaicha y

Teléfono :
072553255

Correo Electronico :
m_pindal@yahoo.es

17/10/2025
16:31:21



CEDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS

Desde : 01/01/2025

Hasta : 30/06/2025

Tipo de Presupuesto : 6

Institución : 851

Unidad Ejecutora : 0000

Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Función : 5.1.1

Denominación :

Partida	Denominación	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Compromiso	Saldo por Comprometer	Devengado	Pagado	Saldo por Devengar
	Total Gasto :	3,615,736.51	382,691.85	3,998,428.36	1,656,044.85	2,342,383.51	1,654,538.71	1,647,358.02	2,343,889.65

UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	1.1.2	M.14.B.3_Adquisición y donación del terreno para la construcción del complejo ferial ganadero	UDLT-002-2026	Generar convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura para establecer en comodato la donación de terreno para la Asociación de Ganaderos 7 de Septiembre (MEDIANTE CONVENIO)	Reuniones con representantes del Ministerio de agricultura en la ciudad de Loja.	S/N	14_Número de terrenos donados	14_Donar 1 terreno de área mínima: 1000 m2 (construcción del Complejo Ferial y Comercial de ganado) hasta el 2026	0%	0%	0%	0%	0%				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	1.1.2	M.14.B.3_Adquisición y donación del terreno para la construcción del complejo ferial ganadero	UDLT-003-2026	Generar convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura para establecer en comodato la donación de terreno para la Asociación de Ganaderos 7 de Septiembre (MEDIANTE CONVENIO)	Presentación de proyecto de complejo ferial.	S/N	14_Número de terrenos donados	14_Donar 1 terreno de área mínima: 1000 m2 (construcción del Complejo Ferial y Comercial de ganado) hasta el 2026	0%	0%	0%	0%	0%				\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	
UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	1.1.2	M.14.B.3_Adquisición y donación del terreno para la construcción del complejo ferial ganadero	UDLT-004-2026	Generar convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura para establecer en comodato la donación de terreno para la Asociación de Ganaderos 7 de Septiembre (MEDIANTE CONVENIO)	Vistacos	S/N	14_Número de terrenos donados	14_Donar 1 terreno de área mínima: 1000 m2 (construcción del Complejo Ferial y Comercial de ganado) hasta el 2026	0%	0%	0%	0%	0%	73_Bienes y servicios para inversión	73.02.03_Vistacos y Substancias en el Interior	Ingresos propios de la Gestión	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	1.1.2	M.14.B.3_Adquisición y donación del terreno para la construcción del complejo ferial ganadero	UDLT-005-2026	Generar convenio de cooperación con el Ministerio de Agricultura para establecer en comodato la donación de terreno para la Asociación de Ganaderos 7 de Septiembre (MEDIANTE CONVENIO)	Gastos Notariales	S/N	14_Número de terrenos donados	14_Donar 1 terreno de área mínima: 1000 m2 (construcción del Complejo Ferial y Comercial de ganado) hasta el 2026	0%	0%	0%	0%	0%	77_Otros egresos de inversión	77.02.06_Costas Notariales, Legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	Ingresos propios de la Gestión	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	1.1.2	M.16.B.5_Proyecto de adecuación de tres nuevos atractivos turísticos en el cantón Pindal	UDLT-006-2026	Adecuación y adcentamiento del lago de las lagunas del río San José, complejo Piedra Torre y río Guayabal.	Construcción de cabañas, áreas de camping y adecuación de senderos.	2.1 Adquisición de materiales para la construcción para cabañas eco amigables, áreas de camping y adecuación de senderos para distintas áreas turísticas del cantón Pindal.	16_Número de atractivos turísticos adecuados	16_Adecuar 3 atractivos turísticos hasta el 2027	0%	0%	0%	100%	100%	73_Bienes y servicios para inversión	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	Ingresos propios de la Gestión	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00
UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	1.1.2	M.27.D.10_Readecuación de los espacios públicos para el desarrollo de actividades como ferias gastronómicas de emprendimiento y ganadera	UDLT-007-2026	Readecuación del complejo piscinas naturales, mirador de Misama y complejo ferial ganadero (MEDIANTE CONVENIO)	Construcción de columpios Gigantes y canopy	2.2 Adquisición de materiales para la construcción de columpios gigantes y canopy en piscinas naturales del cantón Pindal	27_Número de kilómetros de apertura y mejoramiento de vías a nivel cantonal ejecutados	27_Incrementar 3,0 ha de espacios públicos sociales y áreas verdes, hasta el 2027	0%	0%	0%	100%	100%	73_Bienes y servicios para inversión	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	Ingresos propios de la Gestión	\$ 11.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 11.000,00
UNIDAD TECNICA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO	1.1.2	M.27.D.10_Readecuación de los espacios públicos para el desarrollo de actividades como ferias gastronómicas de emprendimiento y ganadera	UDLT-008-2026	Readecuación del complejo piscinas naturales, mirador de Misama y complejo ferial ganadero (MEDIANTE CONVENIO)	Readecuación de complejo ferial	2.3 Adquisición de materiales para la readecuación y adcentamiento de infraestructura en el complejo ferial del cantón Pindal	27_Número de kilómetros de apertura y mejoramiento de vías a nivel cantonal ejecutados	27_Incrementar 3,0 ha de espacios públicos sociales y áreas verdes, hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	73_Bienes y servicios para inversión	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	Ingresos propios de la Gestión	\$ 10.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 10.000,00

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE TRANSITO TERRESTRE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL

UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE TRANSITO TERRESTRE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.1.4	M.34.E.4_Elaboración de modelo de recaudación de impuestos acorde a la realidad del GAD y territorio	UTTT-001-2026	Mantenimiento vial.	Adquisición de materiales	3.1 Adquisición de materiales para señalización y mantenimiento vial vías urbanas del cantón Pindal.	33_Número de modelo de gestión particular de recaudación de ingresos elaborado	34_Elaborar un modelo de gestión particular de recaudación de ingresos hasta el 2025	0%	100%	0%	0%	100%	73_Bienes y servicios para inversión	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	Ingresos propios de la Gestión	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE TRANSITO TERRESTRE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.1.4	M.34.E.4_Elaboración de modelo de recaudación de impuestos acorde a la realidad del GAD y territorio	UTTT-002-2026	Implementación de Simert-P	Adquisición de tarjetas prepago	3.2 Adquisición de tarjetas prepago y talonarios de boletas para el cobro de multas del Simert-P.	33_Número de modelo de gestión particular de recaudación de ingresos elaborado	34_Elaborar un modelo de gestión particular de recaudación de ingresos hasta el 2025	0%	100%	0%	0%	100%	73_Bienes y servicios para inversión	73.08.07_Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Ingresos propios de la Gestión	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE TRANSITO TERRESTRE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.1.4	M.34.E.4_Elaboración de modelo de recaudación de impuestos acorde a la realidad del GAD y territorio	UTTT-003-2026	Implementación de Simert-P	Adquisición de candados	3.3 Adquisición de candados inmovilizadores de vehículos, para control y cumplimiento de la ordenanza simert-p del cantón Pindal.	33_Número de modelo de gestión particular de recaudación de ingresos elaborado	34_Elaborar un modelo de gestión particular de recaudación de ingresos hasta el 2025	0%	100%	0%	0%	100%	73_Bienes y servicios para inversión	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	Ingresos propios de la Gestión	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00
UNIDAD TECNICA MUNICIPAL DE TRANSITO TERRESTRE TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	1.1.4	M.34.E.4_Elaboración de modelo de recaudación de impuestos acorde a la realidad del GAD y territorio	UTTT-004-2026	Implementación de Simert-P	Adquisición de equipos de comunicación	3.4 Adquisición de equipos de comunicación (walkie talkie) para la operatividad de agentes municipales de tránsito en el control y cumplimiento de la ordenanza Simert-P del cantón Pindal.	33_Número de modelo de gestión particular de recaudación de ingresos elaborado	34_Elaborar un modelo de gestión particular de recaudación de ingresos hasta el 2025	0%	100%	0%	0%	100%	84_Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	84.01.04_Maquinarías y Equipos	Ingresos propios de la Gestión	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00

DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-001-2026		Mejoramiento de la infraestructura servicios tecnológicos del GAD-M Pindal	Compra de computadores, impresoras, dron	5.1 Adquisición de equipo informático para el GAD-M Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	0%	100%	0%	100%	84_Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	84.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Ingresos propios de la Gestión	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-002-2026		Mejoramiento de la infraestructura servicios tecnológicos del GAD-M Pindal	Compra de tintas.	5.2 Adquisición de suministros de impresión del GAD-M Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	53_Bienes y servicios de consumo	53.08.07_Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	Ingresos propios de la Gestión	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-003-2026		Mejoramiento de la infraestructura servicios tecnológicos del GAD-M Pindal	Compra de repuestos informáticos.	5.3 Adquisición de accesorios y repuestos para equipo informático del GAD-M Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	0%	0%	100%	100%	53_Bienes y servicios de consumo	53.08.13_Repuestos y Accesorios	Ingresos propios de la Gestión	\$ 250,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 250,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-004-2026		Mejoramiento de la infraestructura servicios tecnológicos del GAD-M Pindal	Mantenimiento de equipos y sistemas informáticos.	5.4 Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos del GAD-M Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	0%	0%	100%	100%	53_Bienes y servicios de consumo	53.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Ingresos propios de la Gestión	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-005-2026		Mejoramiento de la infraestructura servicios tecnológicos del GAD-M Pindal	Servicio de instalación de cableado estructurado	5.5 Contratación de la instalación del cableado estructurado del GAD-M Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	53_Bienes y servicios de consumo	53.01.05_Telecomunicaciones	Ingresos propios de la Gestión	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-006-2026		Adquisición de suministros y materiales de oficina	Compra de hojas, esféros, material logístico de oficina	5.6 Adquisición de material de oficina para las dependencias del GADMCP	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	53_Bienes y servicios de consumo	53.08.04_Materiales de Oficina	Ingresos propios de la Gestión	\$ 5.700,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.700,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-007-2026		Servicio de internet en todas las dependencias municipales.	Contratación de servicio de internet para : oficina central, tránsito, parqueadero, segundo piso del holl municipal.	5.7 Contratación de servicio de internet para el GAD-M Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	53_Bienes y servicios de consumo	53.01.05_Telecomunicaciones	Ingresos propios de la Gestión	\$ 14.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 14.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-008-2026		Gestión de seguros para empleados y activos del GAD-M Pindal	Contratación de póliza de fidelidad "tipo blanket" para empleados caucionados	5.8 Contratación de póliza de fidelidad "tipo blanket" para empleados caucionados del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	57_Otros egresos corrientes	57.02.01_Seguros	Ingresos propios de la Gestión	\$ 2.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.500,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-009-2026		Gestión de seguros para empleados y activos del GAD-M Pindal	Seguros contra incendios, robos a vienes localizados en las dependencias municipales así como también a causionados.	5.9 Contratación de póliza de seguros de los bienes muebles e inmuebles, maquinaria, vehículos, equipos y otros del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pindal"	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	57_Otros egresos corrientes	57.02.01_Seguros	Ingresos propios de la Gestión	\$ 7.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.000,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-010-2026		Implementación y gestión de sistemas electrónicos	Sistema electronico registro de la propiedad	5.10 Adquisición de sistema informático (Orión) para el registro de la propiedad del GAD-M Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	0%	0%	100%	100%	84_Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	84.01.07_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Ingresos propios de la Gestión	\$ 100,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 100,00
DIRECCION ADMINISTRATIVA	1.2.2	M.36.C.3_Fortalecimiento de capacidades en temas de Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana en el cantón Pindal	DA-011-2026		Instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad electrónica	Camaras de seguridad	5.11 Adquisición de cámaras para el GAD-M Pindal.	36_Nro de talleres talleres de capacitación	36_Implementa r 2 talleres de capacitación con énfasis en Políticas Públicas, y de Participación Ciudadana hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	84_Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	84.01.04_Maquinari as y Equipos	Ingresos propios de la Gestión	\$ 250,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 250,00

COORDINACION SOCIOCULTURAL	2.1.1	M.22.C.7_Fortalecimiento de capacidades de las personas con discapacidad	CSC-007-2026		Provisión de alimentación (almuerzos y refrigerios) para usuarios de los convenios GADM Pindal - MIES durante actividades planificadas.	Planificación de eventos, estimación de beneficiarios, contratación del servicio, entrega y registro de atención.	7.7 Contratación del servicio de almuerzos y refrigerios para los usuarios de los convenios entre el Gadm Pindal y el MIES.	22_ Número de personas capacitadas sobre derechos y obligaciones ciudadanas, erradicación de la violencia y prevención de embarazos	22_ Capacitar a 220 personas, adultos mayores y personas con discapacidad hasta el 2027	0%	0%	100%	0%	100%	73_ Bienes y servicios para inversión	73.02.35_Servicio de Alimentación	Ingresos propios de la Gestión	\$ 1.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.500,00
COORDINACION SOCIOCULTURAL	2.1.1	M.37.C.11_Fortalecimiento turístico, cultural y gastronómico del cantón Pindal, por conmemoración Política Cantonal	CSC-008-2026		Conectividad	Identificación de requerimientos, contratación del servicio de internet, instalación en puntos estratégicos y monitoreo del servicio.	S/N	37_ Porcentaje de presupuesto referencial	37_ Ejecutar al 100% Presupuesto referencial hasta el 2027	0%	0%	0%	0%	0%	73_ Bienes y servicios para inversión	73.01.05_Telecomunicaciones	Ingresos propios de la Gestión	\$ 1.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.000,00
COORDINACION SOCIOCULTURAL	2.1.1	M.37.C.11_Fortalecimiento turístico, cultural y gastronómico del cantón Pindal, por conmemoración Política Cantonal	CSC-009-2026		Transporte	Planificación de rutas y actividades, coordinación de movilización, contratación o asignación de transporte, y registro de uso del servicio.	S/N	37_ Porcentaje de presupuesto referencial	37_ Ejecutar al 100% Presupuesto referencial hasta el 2027	0%	0%	0%	0%	0%	73_ Bienes y servicios para inversión	73.03.01_Pasajes al Interior	Ingresos propios de la Gestión	\$ 5.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.000,00

DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PROYECTOS

DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PROYECTOS	3.1.1	M.24.D.2_Legalización de áreas verdes y comunales municipales	DPP-001-2026		Adquisición de equipos GPS diferencial y manual para mejorar la precisión en la recolección de datos geográficos y levantamientos en campo.	Definir especificaciones técnicas de ambos equipos, elaborar el requerimiento de compra, realizar el proceso de adquisición conforme a normativa, recibir y verificar los equipos, capacitar al personal en su uso, y entregar los dispositivos a los equipos de campo para su implementación.	8.1 Compra de estación total y GPS manual para levantamientos topográficos y recolección de datos en campo.	24_ Número de toneladas de desechos sólidos, reciclados.	24_ Reducir al 25% la construcción informal de edificaciones en áreas urbanas del cantón.	0%	100%	0%	0%	100%	84_ Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	84.01.04_Maquinarias y Equipos	Ingresos propios de la Gestión	\$ 6.924,12	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.924,12
DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL Y PROYECTOS	3.1.1	M.29.D.14_Control y seguimiento de ocupación del suelo restringido en el Chaquinal urbano	DPP-002-2026		Adquisición y puesta en funcionamiento de un plóter para impresión de documentos técnicos.	Elaboración del requerimiento técnico, proceso de compra, recepción y verificación del equipo, instalación y prueba de funcionamiento, y capacitación para el personal encargado.	8.2 Compra de plóter para impresión de planos y documentos técnicos de gran formato.	29_ Número de proyectos de mejoramiento de infraestructura educativa ejecutados	29_ Reducir al 60% el incumplimiento de edificaciones con restricción de ocupación y uso de suelo por riesgos hasta el 2027.	0%	100%	0%	0%	100%	84_ Bienes de larga duración (propiedades planta y equipo)	84.01.04_Maquinarias y Equipos	Ingresos propios de la Gestión	\$ 4.075,88	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.075,88

COORDINACION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS

COORDINACION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	3.2.2	M.2.A.2_Repotenciación del vivero del GAD Municipal del cantón Pindal en alianza con el Gobierno Provincial de Loja	CGA-001-2026		Dotar de herramientas menores al personal encargado del mantenimiento de áreas verdes y vivero.	Identificación de herramientas necesarias, elaboración del requerimiento técnico, adquisición de los insumos, recepción y entrega al personal operativo.	9.1 Adquisición de herramienta menor para mantenimiento de áreas verdes y vivero municipal del cantón Pindal	2_ Número de plantas forestales y agroforestales producidas	2_ Producir 500.000 plantas forestales y agroforestales para reforestación del cantón Pindal hasta el año 2027	0%	0%	100%	0%	100%	73_ Bienes y servicios para inversión	73.14.06_Herramientas y equipos menores	Ingresos propios de la Gestión	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00
COORDINACION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	3.2.2	M.2.A.2_Repotenciación del vivero del GAD Municipal del cantón Pindal en alianza con el Gobierno Provincial de Loja	CGA-002-2026		Fortalecer la producción de especies vegetales en el vivero municipal mediante la adquisición de plantas.	Determinación de especies y cantidades requeridas, elaboración del requerimiento, compra de plantas y distribución en el vivero.	9.2 Adquisición de plantas para el vivero municipal	2_ Número de plantas forestales y agroforestales producidas	2_ Producir 500.000 plantas forestales y agroforestales para reforestación del cantón Pindal hasta el año 2027	0%	0%	100%	0%	100%	73_ Bienes y servicios para inversión	73.15.15_Plantas	Ingresos propios de la Gestión	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500,00
COORDINACION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	3.2.2	M.3.A.3_Protección de microcuencas hídricas y bosque nativo	CGA-003-2026		Implementar cercados en zonas hídricas prioritarias para su protección ambiental.	Levantamiento de necesidades técnicas, elaboración del requerimiento de materiales, adquisición de insumos y entrega para ejecución en territorio.	9.3 Adquisición de materiales de construcción para cercado de zonas hídricas del cantón Pindal	3_ Número de hectáreas protegidas en zonas de interés hídrico a través de regulaciones y políticas ambientales	3_ Proteger 1.500 hectáreas de interés hídrico a través de regulaciones y políticas ambientales hasta el año 2027	0%	0%	100%	0%	100%	73_ Bienes y servicios para inversión	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	Ingresos propios de la Gestión	\$ 5.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.500,00
COORDINACION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	3.2.2	M.8.A.8_Proyecto de capacitación para la adopción de técnicas del manejo de residuos sólidos	CGA-004-2026		Mantener en condiciones óptimas de limpieza los espacios públicos y bienes del GADM Pindal.	Identificación de insumos de limpieza necesarios, elaboración del requerimiento, adquisición de materiales y distribución al personal de mantenimiento.	9.4 Adquisición de materiales de aseo para mantenimientos de espacios públicos y bienes municipales	8_ Número de talleres impartidos a los ciudadanos en el manejo de residuos sólidos	8_ Impartir 8 talleres a los ciudadanos en el manejo de residuos sólidos hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	73_ Bienes y servicios para inversión	73.08.05_Materiales de Aseo	Ingresos propios de la Gestión	\$ 5.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.500,00
COORDINACION DE GESTION AMBIENTAL Y SERVICIOS PUBLICOS	3.2.2	M.8.A.8_Proyecto de capacitación para la adopción de técnicas del manejo de residuos sólidos	CGA-005-2026		Compra de materiales de construcción para el mantenimiento y reparación de espacios públicos y bienes municipales.	Compra de tachos para implementar la separación de los residuos orgánicos e inorgánicos.	9.5 ADQUISICIÓN DE PINTURA Y DEMAS IMPLEMENTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ESPACIOS PUBLICOS DEL CANTÓN PINDAL	8_ Número de talleres impartidos a los ciudadanos en el manejo de residuos sólidos	8_ Impartir 8 talleres a los ciudadanos en el manejo de residuos sólidos hasta el 2027	0%	100%	0%	0%	100%	73_ Bienes y servicios para inversión	73.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial.	Ingresos propios de la Gestión	\$ 7.500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 7.500,00

UNIDAD TECNICA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3.5.1	M.28.D.11_Regeneración de las calles de los polígonos urbanos del cantón Pindal	DOP-015-2026		Contratar alquiler de brazo grúa para izado en obras.	Identificar requerimientos, contratar servicio, supervisar operación.	11.15 Alquiler de vehículos (brazo grúa) para izado de estructuras metálicas en el cantón Pindal.	28_Porcentaje de edificaciones que incumplen la norma de restricción de uso de suelo por riesgo reducido	28_Ejecutar 20 Km de apertura y mejoramiento de vías a nivel cantonal, hasta el 2027	0%	0%	100%	0%	100%	73_Bienes y servicios para inversión	73.05.05_Vehículos (Arrendamiento)	Ingresos propios de la Gestión	\$ 2.200,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.200,00
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	3.5.1	M.28.D.13_Construcción del paso lateral Pindal -Célica-Zapotillo-Puyango	DOP-016-2026		Ejecutar construcción de paso lateral en el cantón Pindal.	Planificar proyecto, contratar obra, supervisar ejecución.	11.16 Construcción de paso lateral del canton pindal	28_Porcentaje de edificaciones que incumplen la norma de restricción de uso de suelo por riesgo reducido	28_Ejecutar 20 Km de apertura y mejoramiento de vías a nivel cantonal, hasta el 2027	0%	0%	25%	25%	50%	75_Obras públicas	75.01.05_Transporte y Vías	Recursos provenientes de financiamiento	\$ 500,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 500,00
				0	VIATICOS		0			0%	0%	0%	0%	0%			Ingresos propios de la Gestión	\$ 2.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.000,00	

ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN PINDAL

OFICIO N.º ACL-GADP-003-2025
Pindal, 07 de agosto de 2025

Señor.

Julio Vismar Guerrero Vera

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL

ASUNTO: Presentación de Resolución de Conformidad del Anteproyecto de Presupuesto Participativo 2026

De nuestra consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de parte de la Asamblea Ciudadana Local del Cantón Pindal. Aprovechamos la ocasión para expresarle nuestros mejores deseos de éxito en las funciones que desempeña en beneficio de nuestra comunidad.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que dispone que el anteproyecto de presupuesto debe ser conocido por la Asamblea Ciudadana Local o máxima instancia de participación antes de su presentación al órgano legislativo, me permito remitir la Resolución de Conformidad emitida por la Asamblea Ciudadana Local del Cantón Pindal respecto al Presupuesto Participativo 2026.

Se recuerda que la socialización del anteproyecto tuvo lugar el día 7 de agosto de 2025 a las 09:00, con la participación de la máxima autoridad del cantón, técnicos de planificación y finanzas, presidentes de juntas parroquiales y miembros de la Asamblea Ciudadana Local.

Por lo anterior, se adjunta la mencionada resolución para su incorporación al expediente que será remitido al órgano legislativo local, cumpliendo así con el mandato legal.

Con sentimientos de consideración y estima;

Atentamente



Lcdo. Leónidas Riofrio Marín.

PRESIDENTE(E) DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN PINDAL

ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN PINDAL

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026

En cumplimiento del Artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que establece la participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto, y en concordancia con lo establecido en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, los miembros de la Asamblea Ciudadana Local del Cantón Pindal, reunidos en sesión ordinaria el día 7 de agosto de 2025, con la participación de la máxima autoridad del cantón, técnicos de planificación y finanzas, presidentes de juntas parroquiales y representantes de la ciudadanía,

Considerando:

- Que el anteproyecto de presupuesto participativo para el año 2026 fue socializado y discutido en dicha sesión,
- Que conforme al Artículo 241 del COOTAD, la Asamblea Ciudadana Local es la instancia máxima de participación que debe conocer y emitir su conformidad antes de la presentación del anteproyecto al órgano legislativo local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Conocer y aprobar las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto participativo 2026, presentadas durante la socialización realizada el 7 de agosto de 2025.

SEGUNDO.- Emitir la presente resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas, de conformidad con el marco normativo vigente.

TERCERO.- Disponer que esta resolución sea incorporada a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local, cumpliendo así con el mandato legal.

CUARTO.- Instar al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pindal a ejecutar el presupuesto respetando las prioridades y criterios aprobados.

Para constancia, firmo la presente resolución en la ciudad de Pindal, a los 7 días del mes de agosto de 2025.

Leónidas Riofrio Marín.

PRESIDENTE (E) DE LA ASAMBLEA CIUDADANA LOCAL DEL CANTÓN PINDAL

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- La presente Ordenanza de Presupuesto, entrará en vigencia a partir del primero de enero del año 2026, previa aprobación en segundo y definitivo debate.

Art. 2.- El director Financiero, conjuntamente con las unidades directrices de la institución, es el responsable de la programación, presentación y conjuntamente con la máxima autoridad es responsable de la ejecución del mismo.

Art. 3.- Las reformas debidamente motivadas que sean necesarias de incorporar al presupuesto ya aprobado, cuando sean dentro de un mismo programa presupuestario se someterán a consideración y aprobación de la máxima autoridad que es el alcalde, y cuando sean reformas entre programas serán sometidas a decisión del Concejo Municipal.

Art. 4.- Todos los movimientos de recursos financieros, siendo así de ingresos y de gastos estarán considerados dentro del proceso presupuestario.

Art. 5.- Las recaudaciones de los ingresos serán directamente a través de la ventanilla de recaudación municipal.

Art. 6.- El Sistema Integral De Gestión de la Asociación de Municipalidades del Ecuador "SIG-AME", es el sistema informático dentro del cual se registran todos los movimientos inherentes a la variación financiera y contable de la institución.

Art. 7.- Las rentas municipales no previstas en partidas específicas serán consideradas dentro de la cuenta "Otros no especificados".

Art. 8.- Ningún funcionario o empleado municipal, cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos municipales establecidos de forma legal, salvo en casos previstos en la ley.

Art. 9.- Todos los recursos financieros recibidos en efectivo o cheque serán depositados de forma íntegra en las cuentas bancarias mantenidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pindal.

Art. 10.- Ninguna autoridad, funcionario, o empleado municipal contraerá compromisos económicos, celebrara contratos, autorizara o contraerá obligaciones con respecto a recursos financieros sin que exista la respectiva asignación presupuestaria y disponibilidad para el pago completo de la obligación.

Art. 11.- Para la celebración de contratos cuyo tiempo y cuantía excedan del periodo presupuestario, deberá existir la disponibilidad suficiente para solventar el costo de la parte correspondiente al periodo en curso.

Art. 12.- El director Financiero o quien haga sus veces, informara mensualmente a la máxima autoridad que es el alcalde, sobre el estado de las partidas presupuestarias, a fin de que las solicitudes de adquisición o requerimientos de efectivo en general sean en base a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 13.- Las partidas presupuestarias de gastos serán consideradas en base a efectividad de ingresos y de los cupos mensuales determinados.

Art. 14.- Todos los pagos exceptuando los de Caja Chica o Fondo Rotativo los efectuara el o la tesorera municipal a través de transferencias interbancarias.

Art. 15.- Las órdenes de pago serán revisadas por el director Financiero y firmadas por la máxima autoridad que es el alcalde, requisitos sin los cuales el o la Tesorera Municipal no podrá efectivizar pagos.

Art. 16.- El Departamento Contable verificará la documentación reglamentaria antes de elaborar las órdenes de pago, en donde deberá constar en el caso de bienes materiales la respectiva acta de entrega recepción por parte de la Bodega Municipal, y por medio del sistema SIG-AME deberá existir el enlace con la Dirección financiera para la certificación y descargo de valores en el sistema antes mencionado.

Art. 17.- Tesorería Municipal será la última instancia en donde se verifique toda la documentación reglamentaria para la efectivización de pagos.

Art. 18.- Las retenciones y pagos al SRI serán efectuados por Tesorería Municipal, así como además dicho departamento será el responsable de generar o solicitar planillas de aportes, fondos de reserva de los empleados y trabajadores de forma mensual y oportuna.

Art. 19.- Las remuneraciones y salarios de los funcionarios, empleados y trabajadores han sido establecidos de acuerdo a lo aprobado por el Concejo en las respectivas resoluciones, siendo así toda esta información remitida en el Distributivo de Personal adjunto al presente presupuesto 2026.

Art. 21.- Todas las remuneraciones del personal de servidores municipales se encuentran financiadas.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del GAD Municipal del cantón Pindal, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veinticinco.

Sr. Julio Vismar Guerrero Vera
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL

Ab. Santos E. Remache Ch.
SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL

Ab. Santos E. Remache Chuquimarca, secretario general del Concejo Municipal del Cantón Pindal. La **“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, PROVINCIA DE LOJA”**. Fue discutida y aprobada en las sesiones ordinarias del Concejo Municipal celebradas el día martes 25 de noviembre y el día martes nueve de diciembre del dos mil veinticinco, en primer y segundo debate respectivamente; siendo aprobado su texto en la última fecha; el mismo que es enviado al señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL, en tres ejemplares para la sanción u observación correspondiente de conformidad con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Pindal, 9 de diciembre del 2025.

Ab. Santos E. Remache Chuquimarca
SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL.

Razón. - Siento como tal que, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el día de hoy remito al Señor Julio Vismar Guerrero Vera, alcalde del GADMC-PINDAL, la presente **“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, PROVINCIA DE LOJA”**. Para su observación o sanción.

Pindal, 12 de diciembre del 2025

Ab. Santos E. Remache Chuquimarca
SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL.

Sr. Julio Vismar Guerrero Vera, **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL.** - De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por haberse cumplido el procedimiento establecido en el mencionado Código Orgánico, **SANCIONO** la presente **“ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO DEL**

AÑO FISCAL 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, PROVINCIA DE LOJA". Expresamente su texto y dispongo su promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial y para conocimiento del vecindario pindaleño.

Pindal, 17 de diciembre del 2025

Sr. Julio Vismar Guerrero Vera
ALCALDE DEL GADMC-PINDAL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en el Registro Oficial la presente **"ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL Y SUS ANEXOS, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO FISCAL 2026, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PINDAL, PROVINCIA DE LOJA"**. El señor Julio Vismar Guerrero Vera, ALCALDE DEL GADMC-PINDAL, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil veinticinco. - LO CERTIFICO. -

Pindal, 17 de diciembre del 2025

Ab. Santos E. Remache Chuquimarca
SECRETARIO GENERAL DEL GADMC-PINDAL.